



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

EXPTE. ESP. GESTIONA PLN/2024/12

MINUTA DEL ACTA DEL PLENO, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

MIEMBROS ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

Doña Vanesa Belén Martín Herrera

PARTIDO FORUM DRAGO-NUEVA CANARIAS (F.D.-NC)

Don Francisco Javier Espino Espino
Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez
Don Rubén Cruz Liria
Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez
Doña Fátima Méndez López
Don Rubén Domingo López Sánchez
Don Martín Manuel García Cabrera
Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Doña Ana Hernández Rodríguez
Doña Raquel Gonzalez Hernández
Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez
Doña Victoria Eugenia Santana Artiles
Don Antonio Ramón Tejera Sánchez

PARTIDO AGRUPA SURESTE

Doña Minerva Artilles Castellano

COALICIÓN PARTIDO POPULAR- PROYECTO SOMOS

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas

Doña María Del Rosario Viera Hernández
Doña Alejandra Rodríguez Pérez

No adscrita

Doña Rosa María Altafaj Gómez

COALICION CANARIA

Don Lucrecio Ramón Suárez Romero

MIEMBROS NO ASISTENTES:

Don Sebastián Domingo Suárez Trujillo

SECRETARIO ACCIDENTAL: Don Manuel Jesús Afonso Hernández (Resolución de 19/08/2014, nº 576 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **dieciocho horas, del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la presidencia de doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, con asistencia del **secretario general accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la interventora, doña Tania Naya Orgeira**.

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, comienza el pleno disculpando la ausencia del concejal, don Sebastián Suárez Trujillo, que se encuentra de viaje.

1º- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENOS DE SESIONES ANTERIORES:

1.1.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria, de 29 de julio de 2024 (11).

Sometida a votación la referida acta, aprueba por unanimidad de los presentes y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2º.- Toma de posesión de la concejala doña Raquel González Hernández.

El **Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández**, da lectura a la credencial remitido por la Junta General Electoral de Madrid, de fecha 29 de agosto de 2024, y que a continuación se transcribe:

"Don Miguel Colmenero Menéndez De Luarca, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de Ingenio (LAS PALMAS), Doña Raquel González Hernández, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a las ELECCIONES LOCALES de 28 de mayo de 2023, en sustitución, por renuncia, de doña Elena Suárez Pérez.

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de INGENIO (LAS PALMAS), expido la presente en Madrid, a 29 de agosto de 2024."

Por el **Secretario General Accidental** se da cuenta al Pleno Corporativo que **Doña Raquel González Hernández**, ha presentado ante la Secretaría General el correspondiente registro de intereses de bienes patrimoniales y sobre causas de posibles incompatibilidades y actividades, por lo que se dan los requisitos necesarios para que pueda tomar posesión. Igualmente, recuerda que para la plena adquisición de su condición deberá prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

A continuación, ante el Secretario General Accidental y ante el Pleno Corporativo, **Doña Raquel González Hernández** promete acatamiento a la Constitución en el desempeño de sus funciones como Concejala del Ayuntamiento de Ingenio, por lo que toma posesión de su cargo con las formalidades legalmente establecidas, y pasa a continuación a ocupar su lugar en el salón de plenos. Por los portavoces y representantes de las distintas formaciones política se felicita a la Concejala y se le desea suerte en sus nuevas tareas en el Consistorio.

El pleno toma conocimiento.

3º- Acuerdo que proceda en relación a la Declaración de Rechazo a la Violencia de Género. (Expte. 9808/2023).

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, informa que, en la junta de portavoces hemos llegado a un acuerdo y a partir del siguiente pleno, este punto se hará **Institucional**.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 11 de septiembre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 24 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"(.....)"

El Ayuntamiento de Ingenio se suma una vez más, al rechazo unánime de los últimos feminicidios ocurrido en los meses de agosto y septiembre del presente año por violencia de género.

Mujer de 74 años en la Coruña, Mónica 48 años en Valladolid, Pilar y Mary 61 y 66 años en Barcelona, Amparo 58 años en Sevilla, Lorena de 46 años en Castellón y una mujer de 33 años Nombre no conocido en Madrid.

Fuentes del Ministerio de Igualdad confirman que son 34 las víctimas mortales de la violencia de género hasta el 5 de septiembre de 2024 en España, cifra que se eleva a 1.278 desde 2003, año en el que comenzaron a contabilizarse en las estadísticas oficiales en el país.

El número de menores huérfanos por violencia de género en España asciende a 22 en el 2024 y a 455 desde el 2013.

Continuamos haciendo un llamamiento urgente a la unidad del conjunto de la sociedad, desde la realidad más cercana, desde nuestro propio entorno, desde nuestro municipio, al contar en estos momentos Ingenio con 94 casos de violencia de género registrados en el sistema Viogen (seguimiento integral de los casos de violencia de género).





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Una vez más reafirmamos como administración local, continuar con el compromiso de seguir trabajando en la erradicación de la violencia de género, apostando por acciones de prevención en todos los ámbitos, así como el acercamiento de las mujeres al recurso especializado que cuenta el municipio, es por ello que se pretende seguir implicando a los agentes sociales, profesionales así como al tejido asociativo la toma de conciencia de esta gravedad que atenta contra los derechos fundamentales de las mujeres y de las niñas.

El trabajo con hombres y niños es fundamental. Así como las políticas públicas, que deben establecer objetivos claros. Hay que tener una hoja de ruta específica para que mujeres y hombres trabajemos juntos para construir una vida libre de violencia

Asimismo, hacemos un llamamiento a todos los hombres de nuestro municipio y en general de nuestra sociedad para que, en los ámbitos de sus vidas, tanto privados como públicas, se alíen, luchen e informen de cualquier tipo de violencia que puedan observar en su entorno inmediato. Desde la esfera de la inmediatez, de lo cotidiano, de lo personal, se puede combatir esta lacra con un mejor pronóstico.

Recordar que ante una situación de emergencia se puede llamar al 112 o a los teléfonos de emergencias de la Policía local, Policía Nacional y de la Guardia Civil. En caso de que no sea posible realizar una llamada y ante una situación de peligro, se puede utilizar la aplicación ALERTCOPS, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con geolocalización. Estos medios de asistencia pueden ser activados por la víctima y también por cualquier persona que conozca o sospeche de un caso de violencia de género, puesto que es un deber de toda la ciudadanía.

TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Instamos al pleno del Ayuntamiento de Ingenio a que se suscriba la declaración de rechazo a la violencia de género para seguir luchando contra cualquier forma de desigualdad de género que se materializa en el incremento de la violencia contra las mujeres y la infancia.

(...//...)"

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, comenta que, mis primeras palabras son para Doña Raquel, bienvenida, le deseo muchos aciertos en sus propuestas y en aquellas decisiones que usted tenga que tomar. Será un placer compartir este pleno con usted.

Por otro lado, desde Coalición Canaria y en mi nombre propio, como hombre y permítame que utilice esta expresión, en este momento, me sumo al rechazo, por supuesto, a la violencia, a cualquier tipo de violencia ejerza quien la ejerza y sobre quién se ejerza y sea quien sea el que lo sufre. Es deplorable, es rechazable desde todos los puntos de vista. La violencia, especialmente en las niñas, en las mujeres, en los niños que sufren la sinrazón de una barbarie que, ya se ha cobrado, como bien decía usted señor concejal 1279, 1279 fracasos en una sociedad que, ¡Ojalá llegue el día en el que no tengamos que seguir leyendo este tipo de manifiestos y podamos decir que hemos erradicado ese problema!

Por supuesto, desde Coalición Canaria y del mío propio, vamos a sumarnos a este rechazo.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, inicia su exposición dando la bienvenida a Raquel a este pleno, encantada de que esté aquí.

Dicho esto, con el manifiesto que ha hecho don Oliver, quiero declarar que yo estoy en contra de todo tipo de violencia y por supuesto, también, en contra de la violencia del hombre contra la mujer. En estos plenos he declarado todos estos meses que, también hay otros tipos de violencia sin negar esta. Y por supuesto, a partir de ahora, ya dejé de hablar de ese tema, pero, a partir de hoy voy a votar a favor de esta Declaración Institucional.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** se suma a felicitar a Raquel, desearte toda la suerte del mundo en esta nueva andadura que, la fiscalización que nos toca ahora, sea de la forma más responsable y por el bien de nuestro municipio. Te conozco de hace años, tu ímpetu y fortaleza por trabajar por aquello que crees, así que, enhorabuena.

Con respecto al punto que nos toca ahora, decir que, Agrupa Sureste está a favor, por supuesto, como siempre ha estado de forma firme y hablar como habló el compañero concejal de la lacra y sobre todo, recalcar como he dicho en puntos anteriores siempre referente a esto, hablar de mujeres asesinadas creo que, esa palabra atroz la tenemos que tener presente siempre, recalcarla y que los datos que nos viene hoy aquí, a través de las fuentes del Ministerio de igualdad, nos pone los pelos de punta. Cuando habla que desde el año 2013, 455 huérfanos y, sobre todo, el dato que nos da, gracias compañero por traerlo, que Ingenio tiene ahora mismo 94 casos de violencia de género, a través del sistema VIOGEN que están registrado.

Así que, creo que hay que seguir trabajando por esas políticas de educación, de las que siempre pongo en valor a





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

los niños y niñas para en esta andadura de la lucha y la igualdad de todos y todas.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, comienza dando la bienvenida a la compañera, Raquel, porque todos sabemos del calado que está hecha.

En este caso me toca a mí argumentar el punto. Quiero argumentarlo basándome en dos partes:

La primera: quiero agradecerle por parte de nuestro grupo, el partido socialista, a la compañera Rosa María Altafaj, por la valentía que ha tenido por dejar atrás las directrices de un partido que le impedía poder desarrollar y poder expresar lo que siempre quiso hacer que, era condenar cualquier tipo de violencia evidentemente, pero también la violencia de género, te damos las gracias en nombre de las personas de bien, por ese arrojo y ese paso adelante que has dado que, a partir de ahora, esto se convierta en una declaración institucional. Enhorabuena, de parte de todos, especialmente de los que estamos en el partido socialista.

Y, por otro lado, también, evidentemente, lo que comentaba la compañera Minerva, lo decía el concejal 94 personas, hay 94 mujeres ahora mismo, aquí, en un municipio de 32.000 habitantes que, están sufriendo, que de manera activa están viviendo en primera persona lo que es la violencia de género. Seguramente, hay muchas personas más, muchas mujeres más, lo que pasa es que, igual, no lo han hecho público por cualquier circunstancia.

Todos sabemos, creo que es muy duro, bastante duro, el vivir esa situación. Por tanto, pienso que el ayuntamiento tiene que estar a la altura y tiene que tomar las medidas y una de esas medidas es implementar no solamente, que esto quede en una declaración en palabras.

Recientemente, en el consejo escolar municipal, una integrante, Dunia, del Colectivo Recreándome, hacía la propuesta de ir a los dos centros educativos, a los dos institutos del municipio para, en la hora del recreo instalar el punto Violeta. Un punto de información para chicos y chicas adolescentes que se puedan formar, puedan aprender un poco más de cómo es toda esta historia. Cómo actúan los maltratadores y cómo detectar el maltrato por muy poquito que sean los micro machismos, son muy frecuentes, yo trabajo en ese mundo y sé que en la etapa adolescente es terrible la cantidad de micro machismos que se pueden dar y se normalizan muchas veces. Entonces, es importante por parte del ayuntamiento apoyar este tipo de iniciativa e implementarlas.

El Partido Socialista, como no puede ser otra manera, vamos a estar siempre a favor de este rechazo a la violencia de género.

La alcaldesa-presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, da las gracias a Doña Rosa, indicando, además, que, me van a permitir cerrar este punto y decirle que es usted una valiente que, sé que no lo ha pasado bien. No ha sido fácil para usted y para para muchas mujeres es importante el apoyo de cualquier parte, de cualquier color político y le voy a pedir un aplauso, solo por la suma de usted, ahora sí votamos por unanimidad.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

4.1.- **Expediente 6839/2024.** Modificación de la Jornada Laboral

Don Rubén Cruz Liria, concejal delegado de recursos humanos, régimen interior y turismo, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 19 de septiembre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Antecedentes.

I.- Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 26/07/2024.

II.- Visto el informe de Recursos Humanos emitido de fecha 26 de julio de 2024, así como, el informe de valoración de costes de misma fecha.

III.- Visto el certificado, de fecha 26/07/2024, de la Mesa General de Negociación ordinaria celebrada el 18 de julio actual, donde se recoge el Acuerdo del incremento a jornada completa de las plazas/puestos afectadas.

IV.- Visto el informe jurídico, de fecha 19/09/2024, emitido por la Secretaría General.

Legislación aplicable.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

· El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

· Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.

· Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

· Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

· RDL 4/2024 de 26 junio de 2024.

El órgano competente para la aprobación de la modificación del instrumento organizativo de plazas/puestos es el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Primero. Aprobar la modificación del instrumento organizativo del personal laboral municipal que tiene por objeto la alteración de las siguientes plazas/puestos:

1.- Plazas/puestos que se modifica su jornada de tiempo parcial a tiempo completo.

Denominación:	Peón/a (L-AES-158)
Nº de plazas:	1
Escala:	Administración Especial
Situación:	Ocupada por laboral fijo estabilizado desde 01/08/2024.
Grupo/Subgrupo:	AP
Jornada:	Tiempo parcial - 20 horas semana a jornada completa - 35h semana

Denominación:	Animador/a sociocultural (L-AGE-081)
Nº de plazas:	1
Escala:	Administración General
Situación:	Ocupada por laboral fijo estabilizado desde 01/08/2024.
Grupo/Subgrupo:	C2
Jornada:	Tiempo parcial - 20 horas semana a jornada completa - 35h semana

Denominación:	Conserje (L-AGE-178)
Nº de plazas:	1
Escala:	Administración General
Situación:	Ocupada por laboral fijo estabilizado desde 01/08/2024.
Escala:	Administración Especial
Grupo/Subgrupo:	AP
Jornada:	Tiempo parcial - 29 horas semana a jornada completa - 35h semana

Objeto de las modificaciones:	Incremento de jornada de tiempo parcial a tiempo completo.
Observación:	No se produce incremento de efectivos.
Variación:	La modificación propuesta supone incremento de costes en materia de retribuciones y de aportación de la Administración al Régimen General de la Seguridad Social.
Incremento estimado de Retribuciones en términos anuales:	10.176,6 euros/año
Incremento estimado de Aportación a la Seguridad Social en términos anuales:	3.052,98 euros/año

Segundo. Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, al Boletín de la Comunidad Autónoma un provincial y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autónoma, en el plazo máximo de 30 días hábiles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local -TRRL-".





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que entiendo que esto es una necesidad propia, organizativa del funcionamiento interno del ayuntamiento y teniendo en cuenta que tiene todos los informes positivos, tanto de recursos humanos, de la mesa de negociación, del informe jurídico y va en la línea de estabilización de las plazas de trabajo de la Administración. Evidentemente no será este concejal quien lleve la contraria y bueno, insisto, aunque no tenemos detalles más allá, de lo que dice el informe que, tampoco es que sea excesivamente detallado, no tenemos criterios para llevar la contraria a todos estos apoyos que tiene este motivo, con lo cual, Coalición Canaria lo va a aprobar.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, mantiene que, como también ha dicho mi compañero y lo pone aquí, el informe jurídico para avalar la ampliación del horario de estas personas es positivo, entonces, yo no puedo decir nada, todo esto viene derivado por unas necesidades de personal del ayuntamiento, de que trabajen esas horas más y bueno, también, a estas personas le vendrá bien entonces, desde luego que voy a votar a favor porque no veo nada negativo en ello.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste,** añade que, como en todo curso político, toda legislatura, está claro que siempre hay que realizar un estudio en recursos humanos de aquellas necesidades, sobre todo, cuando hay jornadas parciales y un cúmulo de trabajo que necesita de más horas. Así que, felicitar a estos trabajadores, para que, con ese aumento de jornada sea por el bien de la gestión de nuestro municipio, votaremos a favor.

Don Domingo Luis Rodríguez Ramírez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, evidentemente, nosotros vamos a apoyar esta medida, sencillamente, porque para los partidos progresistas siempre, los trabajadores son por los que luchamos y por eso se nos identifica en la historia. Pasan de una jornada de 20 horas que, ya estaban, se les complementaba con x horas de más, pasamos de un contrato precario a tener ahora un contrato digno para estos tres trabajadores y trabajadoras.

La cuestión es la siguiente, este documento que hoy en día que el pleno tiene la potestad para poder aprobarlo es un trabajo que se viene haciendo desde la legislatura de 2015, se puso sobre la mesa en ese momento, lo que, al no haber una normativa, una legislación, porque los informes jurídicos argumentaban que tenía que haber una estabilización de esos trabajadores y en ese momento no se daba. El partido socialista a nivel nacional ha desarrollado la ley de estabilidad laboral y eso ha permitido que, a día de hoy sea una realidad que estos tres trabajadores o trabajadoras del ayuntamiento puedan pasar de una jornada de 20 horas, a la a la jornada de 35.

Por otro lado, me gustaría aclarar que, también decía que se debía realizar un estudio; hay un documento que elaboró la compañera Elena Suárez en el mandato anterior, un documento digo, documento comprensivo de la estructura organizativa del ayuntamiento de la Villa de Ingenio. Ese documento que fue un encargo a una empresa externa y trataba de la reestructuración y de la optimización de los recursos humanos. Los objetivos básicamente, eran dos, el primero, mejorar el servicio al ciudadano y, en segundo lugar, evitar en la medida de lo posible externalizar los servicios. Entonces, en esa línea creemos que es importante echar mano de ese documento que se elaboró en consenso con los sindicatos y con la administración; porque, creo que es un documento bastante válido y no sé si realmente ahora mismo, me consta que es posible la buena voluntad del concejal de recursos humanos, pero, no sé si realmente están tirando de ese documento o no lo están haciendo. En todo caso, pedimos si es posible que se tome como guía para empezar a rentabilizar, y a reestructurar, y a optimizar los recursos que tenemos en el ayuntamiento de Ingenio.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, toma la palabra para dar la bienvenida a la compañera Raquel, estoy seguro que vas a construir desde el puesto del que acabas de tomar posesión para que sea un municipio mejor.

Hoy no pensaba hablar como grupo, yo creo que lo ha explicado muy bien el compañero Rubén, pero, después de escuchar a mi antecesor, creo que tengo que hablar y, es un acto entiendo yo, que, de Justicia, porque si muchas cosas de la que dice pueden ser ciertas, algunos de los trabajadores que hoy se les amplía la jornada de media jornada a jornada completa, en mandato socialista fue cuando se le recortó la jornada y después se cronificó en el tiempo. Hoy no es un día para sacar pecho político, absolutamente nadie, pero, como hoy se ha decidido decir eso, yo creo que también, en acto de reconocimiento histórico del cuál, ha sido la circunstancia de algunos de estos puestos que detrás de puestos hay personas, evidentemente, se llegó a recortar una jornada de trabajador o trabajadora y también en el mandato socialista.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, se dirige a Don Domingo Rodríguez, este concejal que le habla, desconocía que existiera ese documento y seguro que dice cosas interesantísimas. Si pudiera subirlo ustedes, hacerlo extensivo, por lo menos sí me lo hace llegar para leerlo con detenimiento, se lo agradecería.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa presidente, indica que, Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa presidente, añade que, desea reiterar las palabras del compañero Rayco, hoy no es momento para discrepar aquí, los colores políticos ahora mismo, deben de quedar fuera de esa puerta, porque les





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

doy la enhorabuena con mayúscula a trabajadores que durante muchos años han tenido muchas diferencias con respecto a todos los demás trabajadores, y, no solo estoy hablando económicamente, sino en horas extras que no pueden tener. Tienen una bolsa de horas que no computa igual que un trabajador normal, digámoslo así, entonces, simplemente quería decirlo. Les doy la enhorabuena y da igual de dónde vengan. Cierto es, que ha costado mucho llegar hasta este punto y también, dar gracias a todo el departamento jurídico, sindicatos y el concejal de recursos humanos, porque hemos trabajado de la mano para buscar una manera legal y que todo esté como marca la ley para llegar a este punto.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

4.2.-Expediente 8841/2023. Propuesta de adjudicación del contrato denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA EN INMUEBLES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO".

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 24 de septiembre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía y Administración, de fecha 24 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

"En relación con el expediente incoado para la contratación del servicio reseñado en el encabezamiento, la trabajadora que suscribe con la Categoría Profesional de Técnica y como responsable del presente expediente, con la conformidad del Jefe de Área de Servicios Generales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el deber de emitir el siguiente Informe-Propuesta, con base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Mediante acuerdo del Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Ingenio, de fecha 05 de abril de 2024, se aprobó el expediente administrativo incoado para la contratación del servicio denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA EN INMUEBLES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO**", por Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, mejor oferta en términos de calidad-precio, con varios criterios de adjudicación.

En el mismo acuerdo también fueron aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), por los que se rigen la contratación.

II. VISTO que obran en el expediente los anuncios de licitación publicados tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea nº. OJ S 73/2024, de fecha 12 de abril de 2024, como en la Plataforma de Contratación del Estado el mismo día 12 de abril de 2024 y **todas las actas de la Mesa de Contratación** celebradas para los actos de calificación de documentación general, declaración de admitidos y excluidos, apertura de proposiciones económicas, dación de cuenta de los informes técnicos emitidos al respecto, **concluyendo con la correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de julio de 2024**, con el acto de dar cuenta de los informes técnicos de valoración de ofertas técnicas y económicas, que se da aquí por reproducida íntegramente a todos los efectos legales.

III. RESULTANDO que la Mesa de Contratación municipal, tras el examen y valoración de los informes técnicos obrantes en el expediente, procede a proponer al órgano de contratación la propuesta de adopción de los acuerdos que, seguidamente, se transcriben, los cuales fueron acordados por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria de fecha **29 de julio de 2024**:

"PRIMERO: RECHAZAR y excluir las ofertas presentadas por los licitadores SERVICIOS GENERALES CANSERVI, S.L.; ACCIONA FACILITY SERVICIOS, S.A. y U.T.E. SAMYL FACILITY SERVICES, S.A. E INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L., al presentar error manifiesto en la confección de las mismas, resultar incongruentes y no guardar consonancia con la documentación examinada y admitida.

SEGUNDO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas, admitidas y aceptadas a la licitación denominada **"SERVICIO DE LIMPIEZA EN INMUEBLES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO** de acuerdo con el siguiente orden decreciente:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ORDEN DECRECIENTE	LICITADOR	PUNTOS OFERTA JUICIO VALOR	PUNTOS OFERTA CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTACIÓN TOTAL
1º	LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	9,29	90,00	99,29
2º	CAPROSS CANARIAS PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.	8,43	86,21	94,64
3º	FCC MEDIOAMBIENTE SAU	5,90	87,44	93,34
Rechazada	U.T.E. SAMYL FACILITY SERVICES, S.A. E INTEGRACION DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES, S.L.,	5,77		
Rechazada	ACCIONA FACILITY SERVICIOS, S.A	4,71		
Rechazada	SERVICIOS GENERALES CANSERVI, S.L.	3,76		

TERCERO: NOTIFICAR y REQUERIR a LIRECAN, SERVICIOS INTEGRALES, S.A. con C.I.F.: A76194752 la documentación previa a la adjudicación establecida en las Cláusulas 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el depósito de la garantía definitiva, fijada en la Cláusula 22 del PCAP y, por importe de 67.735,08 €, equivalente al 5% del presupuesto máximo de la primera anualidad sin Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

CUARTO: Publicar el acuerdo que se adopte por el Órgano de Contratación, en el Perfil del Contratante de esta Administración alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para su conocimiento por todos los licitadores."

IV. RESULTANDO que, publicado y notificado el acuerdo anterior, se procede a requerir a la entidad, cuya oferta ha sido clasificada en primer lugar, la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, de tal forma que la Técnica del Servicio de Contratación que suscribe ha emitido, con fecha 24 de septiembre de 2024 el preceptivo informe en el que se hace constar que la entidad **LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** ha cumplimentado correctamente el requerimiento formulado mediante escrito 2024-S-RE-9270, presentando los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Técnica del Servicio de Contratación que suscribe, con la conformidad del Concejal Delegado de Contratación, previa a la fiscalización favorable de la intervención municipal, eleva al Pleno Corporativo, en su calidad de órgano de contratación competente en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), la presente propuesta de resolución de adjudicación en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO. Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato denominado "**SERVICIO DE LIMPIEZA EN INMUEBLES MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE INGENIO**", a la empresa licitadora cuya oferta ha resultado admitida y aceptada, **LIRECAN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**, provista del CIF: A-76194752, con domicilio a estos efectos en la Calle Ignacio Ellacuría, nº. 23, C.P.: 35214 - Telde, por considerarse su oferta la mejor en términos de calidad-precio, en su conjunto, para los intereses municipales.

SEGUNDO. RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL ADJUDICATARIO.

2.1 – Retribución del adjudicatario, clase y cuantía. La retribución que la empresa adjudicataria percibirá por la realización del servicio **provenirá única y exclusivamente del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio**, debiendo la empresa facilitar la información y documentación que a estos efectos se precise, efectuándose las liquidaciones en la forma y condiciones establecidas en la Cláusula 34 del PCAP.

2.2 – Precio del Contrato:

2.2.1 – Precio de adjudicación. - El precio máximo de adjudicación para cada anualidad queda fijado en **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.354.701,60 €)** siendo el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) de **NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (94.829,11 €)** que debe repercutir el adjudicatario y soportar la administración, al Tipo Impositivo del 7%, por presentar la mejor oferta, en su conjunto, para los intereses de la Administración, haciendo un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS**





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.449.530,71 €).

2.2.2 – Precio Unitario del Servicio (Euros/hora). - El PRECIO HORA del servicio se fija en **DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (16,80 €)** más **UN EURO CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1,18 €)** en concepto de Impuesto General Indirecto de Canarias (IGIC) al tipo del 7%, que debe repercutir y el Ayuntamiento soportar, haciendo un total de **DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17,98 €)**.

2.3 – Revisión de precios. - El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

2.4 - Facturación electrónica. Asimismo, en virtud de la entrada en vigor de la Orden 25/2013 de 27 de diciembre, los datos de este Ayuntamiento para la facturación electrónica son los siguientes:

Cliente	Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio
Razón social	Administración Local
CIF	P3501200D
Contacto	David Castellano González
E-mail	dcastellano@ingenio.es
Portal	FAce
Órgano Gestor	L01350115
Unidad Tramitadora	L01350115
Oficina Contable	L01350115

TERCERO. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

3.1 – Plazo inicial. - El contrato se otorga por un plazo inicial de **DOS (2) AÑOS**. El inicio del presente contrato estaba previsto para el día 1 de agosto de 2024, pero atendiendo a los plazos de tramitación del expediente, se determina que el cómputo del plazo inicial se establezca desde la firma del Acta de Inicio, que tendrá lugar dentro de los DIEZ (10) días HÁBILES siguientes a la firma del contrato. La prestación del servicio se desarrollará conforme a lo establecido en la Cláusula 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), acorde con el proyecto de gestión presentado por el licitador-adjudicatario, en el Sobre C de su oferta técnica.

Tras la firma del contrato el adjudicatario dispondrá del **plazo de cinco días hábiles** para la puesta en disposición de los medios humanos, materiales y técnicos, así como para el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter social y laboral con respecto al personal. reputando causa de resolución del contrato el incumplimiento del citado plazo máximo.

Acta de Inicio: El adjudicatario dará comienzo a los trabajos objeto del contrato una vez formalizado el mismo y finalizado el plazo anterior (de dotación-disposición de medios), suscribiéndose el acta de inicio del servicio para todos aquellos inmuebles, centros y colegios que en dicha fecha se encuentren aptos para comenzar a desarrollar sus actividades. Para el resto de inmuebles o centros educativos en donde no se comience a prestar el servicio de limpieza en dicha fecha, se irá formalizando sus correspondientes actas de inicio del servicio a medida que los mismos comiencen a desarrollar las actividades propias conferidas.

En el Acta de Inicio del servicio se dará traslado al adjudicatario de las personas designadas como responsables de las instalaciones o colegios, a los que se les dará entrega de la ficha individual de limpieza de cada inmueble y/o colegio, según proceda, siendo los encargados de suscribir mensualmente los informes de ejecución del servicio que debe recabar para su anexo con la factura pertinente del servicio.

A efectos de responder de los daños que pueda ocasionar, el adjudicatario del servicio deberá formalizar una **póliza de seguro de responsabilidad civil** que tendrá que presentar simultáneamente con la comunicación del inicio del servicio.

3.2 - Prórroga del contrato: El plazo inicial de vigencia establecido en la Cláusula 3.1 anterior, podrá ser prorrogado por DOS (2) AÑOS más como máximo, de tal forma que la duración total del contrato incluido el periodo inicial de ejecución se extenderá por un máximo de CUATRO (4) AÑOS.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 6.2 del PCAP, dos meses antes del término del periodo inicial o de la finalización de la prórroga concertada, el Adjudicatario comunicará su intención de formalizar la misma o bien dar por concluida la relación contractual, en caso, omiso se entenderá su intención de proseguir con la relación contractual. **La prórroga deberá estar formalizada por escrito y acordada por el órgano de contratación.**

3.3 – Prórroga excepcional: De conformidad con lo establecido en la Cláusula 6.3 del PCAP, una vez expirada la relación contractual, el adjudicatario garantizará la prestación del servicio en el supuesto de que una nueva empresa se hiciese cargo del mismo, hasta el momento en que comience la prestación, estableciéndose que dicho periodo tendrá una duración máxima de **seis meses**.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

CUARTO. MEJORAS OFERTADAS. En base a la proposición económica presentada, la empresa adjudicataria, realizará y aplicará las siguientes mejoras en la prestación del servicio sin coste para este Ayuntamiento.

· **Bolsa de Horas Anual:** El servicio contará con un cómputo TOTAL de **2.500 horas anuales** (incluye las 2.000 horas establecidas como obligatorias en el PPTP y las 500 horas adicionales ofertadas por la adjudicataria) para su utilización en las tareas y/o actividades prevenidos en la Cláusula 5.5.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), siendo estas 500 horas las establecidas como mejoras sin coste adicional para la administración.

· **Vehículos de transporte adicional:** Vehículo tipo furgón o furgoneta eléctrica y/o híbrida, adscrito en exclusividad al servicio.

· **Horas de servicio del personal especializado adscrito al servicio.** El servicio contará con un cómputo TOTAL de **200 horas semanales** (incluye las 80 horas establecidas como obligatorias en el PPTP y las 120 horas adicionales ofertadas por la adjudicataria) para su utilización en las tareas del servicio que requiera personal, siendo estas últimas 120 horas las establecidas como mejoras sin coste adicional para la administración.

· **Antigüedad medios:** La maquinaria y vehículos incluida en la oferta son de nueva adquisición.

QUINTO. A la vista de los plazos máximos fijados en la contratación para comenzar la prestación del servicio, su inicio podría establecerse para el 01/12/2024 y, en tal caso, considerando el régimen de facturación establecido en el pliego, la totalidad del gasto derivado de la ejecución de este contrato será reconocido y afectará a ejercicios futuros. No obstante, a ello, debe comprometerse en el presente ejercicio 2024 la cantidad de **106.084,40 €** (incluido IGIC - 7%), correspondiente al 80% de la facturación mensual fija, para el periodo de ejecución que recae en el año 2024, de los que **6.940,10 €** corresponde al IGIC a repercutir por el licitador y soportar el Ayuntamiento - Tipo Impositivo 7%, existiendo crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de esta contratación (facturación diciembre 2024), con cargo a las aplicaciones presupuestarias y operaciones contables que obran en el expediente.

SEXTO. Aprobar el gasto plurianual que se deriva de esta contratación en los importes y afectación económica en los presupuestos municipales que se indican, seguidamente, en función del momento de reconocimiento del gasto; Así como, disponer que por la Intervención Municipal se tome debida nota para la habilitación de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para afrontar el gasto que se derive de la presente contratación en los Presupuestos correspondientes en los ejercicios 2025 al 2028, en base al valor estimativo que se expresa, a continuación.

COSTE TOTAL CONTRATO	1º ANUALIDAD (1/12/2024 al 30/11/2025)	2º ANUALIDAD (1/12/2025 al 30/11/2026)	3º ANUALIDAD (1/12/2026 al 30/11/2027)(*)	4º ANUALIDAD (1/12/2027 al 30/11/2028)(*)
5.798.122,84 €	PRESUPUESTO 2025 1.449.530,71 €	PRESUPUESTO 2026 1.449.530,71 €	PRESUPUESTO 2027 1.449.530,71 €	PRESUPUESTO 2028 1.449.530,71 €

EJERCICIO	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª (*) ANUALIDAD	4ª (*) ANUALIDAD	TOTAL
2025	1.449.530,71 €				1.449.530,71 €
2026		1.449.530,71 €			1.449.530,71 €
2027			1.449.530,71 €		1.449.530,71 €
2028				1.449.530,71 €	1.449.530,71 €
TOTAL	1.449.530,71 €	1.449.530,71 €	1.449.530,71 €	1.449.530,71 €	

(*) En caso de prórroga.

SÉPTIMO. Designar para ejercer las funciones de **responsable municipal del contrato** al Técnico de Servicio Públicos, D. Juan Vicente Caballero Ramírez, con las funciones y requisitos establecidos en la Cláusula 26 y 35 del PCAP.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, así como a los rechazados, en la forma y plazos establecidos en el artículo 151 de la LCSP.

NOVENO. Notificar la presente Resolución a la adjudicataria del contrato, a la vez que se le requiere para formalizar el mismo, a través de la sede electrónica municipal (<https://ingenio.sedelectronica.es>) iniciándose a partir de la recepción y/o publicación de la notificación de adjudicación, el cómputo del plazo máximo de quince





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

días hábiles para la perfección de la contratación la firma del mismo, en virtud de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, sin que se haya interpuesto recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de LCSP.

DÉCIMO. Publicar anuncio de la adjudicación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de esta Corporación, alojado en el Portal de Contratación del Estado, en los plazos legalmente establecidos a dichos efectos.

DÉCIMO PRIMERO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido. Así como remitir copia certificada del documento en el que se formalice el contrato, acompañada de un extracto del expediente a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Es todo cuanto se tiene a bien informar y proponer. No obstante, al Pleno Corporativo adoptará la Resolución que estime pertinente, en su calidad de órgano de contratación competente”.

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, resume que, esto es un expediente que llega a concluir, el expediente de adjudicar el proyecto de limpieza de todos los bienes inmuebles de esta corporación que, lleva ya algunos meses en lisa, después de la convocatoria la presentación de ofertas, de la evaluación técnico-económica, etcétera, etcétera, etcétera. Llega el momento en que hay que adjudicarse a la empresa que es la misma empresa que está hasta ahora, LIRECAN, tiene una serie de mejoras. Felicitamos al departamento de contratación porque ha salido en tiempo y forma, con el suficiente tiempo como para que no tuviéramos que estar tirando nuevas prórrogas.

Evidentemente, este es uno de los grandes contratos anuales que hay que aprobar y Coalición Canaria entendiendo la importancia del mismo, por supuesto va a votar a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, dice que, esto es una prórroga, es un nuevo contrato de las empresas para la limpieza de los inmuebles municipales y de los colegios públicos, el contrato lo va a tener la misma empresa que estaba anteriormente. Es una empresa que ha pasado todos los baremos para acceder a ese concurso. Votaré a favor.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, indica que,** todo contrato que llega a su resolución y a su adjudicación bienvenido sea y más de la envergadura que es, dentro de los servicios público, además. Vemos que dentro de esa adjudicación y la información que nos ha pasado el compañero Javier, esas mejoras que, hay que poner también en valor, de las horas del transporte que tiene ese vehículo eléctrico añadido y otras mejoras que se citan en la resolución. Así que, votaremos a favor.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, desea saludar a la compañera que se incorpora a nuestro grupo, Raquel, felicidades y bienvenida.

Poco hay que decir, la verdad, no me voy repetir mucho, esto es como todos han explicado pues, necesita del pleno para que ratifique la resolución que ya dictaminó la mesa de contratación de este ayuntamiento. Sabemos cómo trabaja esta mesa de contratación, sabemos que, seguramente, está todo perfectamente en orden. Así que nada más que decir, sino que, votaremos a favor.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

La alcaldesa-presidente, indica que, en la junta de portavoces había solicitado pasar al punto 7, asuntos de urgencias, antes de las mociones, porque **el compañero Francisco Javier, se tiene que ausentar de la sala,** así que, podríamos pasar al punto 7º, ¿están de acuerdo? ¿hay alguna objeción? Entonces, adelantamos los asuntos de urgencia.

En este momento se tratan los asuntos de urgencia.

5º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS:

5.1.-Propuesta de adhesión al **Manifiesto** enviado el día 23/09/2024 por la Dirección General de Igualdad y Políticas Sociales de la FEMP, con motivo del **Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños.**

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, da lectura al Manifiesto recibido desde la FEMP y dictaminado en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 24 de septiembre de 2024 del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"En el Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, la Federación





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Española de Municipios y Provincias (FEMP) manifestamos nuestro compromiso en la lucha contra estas formas de violencia y violación de los derechos humanos. Esta fecha, instaurada por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, en enero de 1999, se celebra en recuerdo de la promulgación de la Ley 9.143 el 23 de septiembre de 1913 en Argentina, la primera norma legal en el mundo contra la prostitución infantil.

La explotación sexual y el tráfico de seres humanos, especialmente de mujeres, niñas y niños, son crímenes atroces que destruyen vidas, familias y comunidades. Estas prácticas inhumanas representan una violación flagrante de los derechos humanos y requieren una respuesta contundente y coordinada a nivel local, nacional e internacional, y un rechazo absoluto por toda la sociedad.

Nuestro compromiso debe ser firme y decidido, promoviendo políticas y acciones concretas que contribuyan a la prevención, protección y asistencia a las víctimas, así como a la persecución y castigo de los perpetradores de estos delitos.

Reiteramos nuestro compromiso en los siguientes puntos:

- Prevención y Sensibilización: Impulsar campañas de concienciación y educación para prevenir la explotación sexual y el tráfico de personas, informando a la ciudadanía sobre los riesgos y las formas de detección de estos delitos.

- Protección a las Víctimas: Reforzar la colaboración con las entidades del tercer sector para garantizar la protección y mejorar la asistencia integral a las víctimas de explotación sexual y trata, proporcionándoles servicios de apoyo psicológico, legal y social para su recuperación y reintegración.

- Fortalecimiento de las Leyes y Políticas: Colaborar con el Gobierno y las autoridades competentes para fortalecer las leyes y políticas que combatan eficazmente la explotación sexual y el tráfico de personas, asegurando que los perpetradores sean llevados ante la justicia.

En este Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños, la FEMP reafirma su compromiso de seguir luchando por un mundo libre de explotación y tráfico de personas. Recordemos que cada acción cuenta y que, juntos, podemos construir una sociedad más justa y solidaria."

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, manifiesta que, por supuesto, Coalición Canaria y este concejal se va a sumar a este manifiesto, toda vez que, estos crímenes como usted ha dicho, atroces; nos gusta todo el texto pero, especialmente el punto, los párrafos dos y tres en la medida que, desde luego, la explotación sexual infantil, el tráfico de mujeres, etcétera, es el acto más deplorable, ruin, detestable y un montón de adjetivos casi incalificable y que destroza, no solo vida, destroza lo más íntimo, lo más profundo de la persona y le hace sufrir de por vida. Por supuesto, el compromiso de Coalición Canaria y de este concejal va con el de todos, en la medida que es un compromiso firme y decidido para luchar contra estas lacras que nuestra sociedad vive y desde luego, entendemos que, la prevención y la sensibilización y que la protección de las víctimas tiene que estar en primera línea de defensa, pero, sobre todo creo que, el fortalecimiento de las leyes a todos los niveles y el refuerzo de las condenas a todos los niveles es uno de esos parámetros en el que tenemos que hacer mayor incidencia, porque quiera que no, de alguna u otra forma, hace que baje los ratios de este tipo de conducta; vamos a llamarlo de forma amable de esta manera.

Por supuesto, en esta línea siempre va a encontrar el voto favorable de Coalición Canaria.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, pregunta, cómo no voy a estar totalmente en contra de cualquier tipo de violencia. Todavía, este tipo de violencia que se ejerce que está en el siglo XXI que es una forma de esclavitud contra las mujeres y las niñas pues, me parece tremenda. No sé de qué forma podríamos paliar todo esto, pero, desde luego, cualquier forma, cualquiera que sea dedicada a paliar un poco estos actos, por estos actos de otras personas contra estas mujeres, niñas, niños. En estos actos de violencia yo voy a estar siempre, siempre, a favor.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, cómo no adherirnos a este manifiesto, a esta adhesión a ese compromiso firme totalmente con el respaldo a esas víctimas que, sobre todo hablando de esa explotación sexual pues, dejan esos traumas ya para toda la vida y para el sufrimiento también de sus familias, no solo de las víctimas. Lo dice el propio manifiesto, sobre todo, fortalecer la justicia contra esas mafias, totalmente y la educación. Nosotros lo podemos tener en el municipio, esas campañas de Educación, directamente, haciendo que esos puntos violetas de las compañeras y compañeros que también trabajan firmemente en esa mesa de información estén presentes en todas las fiestas, en todas las jornadas que tengamos en nuestro municipio. En asociaciones de vecinos y en todos los puntos de concentración importantes de la Villa de Ingenio.

Así que, creo que, más que nunca, debemos empezar nosotros y nosotras a nivel local.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, recuerda que, el partido socialista siempre, desde hace ya muchos años saca un manifiesto específico





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

para el Día Internacional de la Explotación Sexual y me van a permitir leer, no lo voy a leer todo, por supuesto, pero, sí me van a permitir leer un par de párrafos porque son importantes, son interesantes conocer realmente de qué problema estamos hablando:

"La trata de personas con fines de explotación sexual", representa una de las expresiones más crueles de la desigualdad de género y de la mercantilización de los cuerpos de mujeres y niñas. Esta realidad no es solo una violación de sus derechos fundamentales sino, también, una amenaza directa a su dignidad, libertad e integridad que nos interpela a todos y a todas como sociedad.

Los datos son alarmantes y preocupantes, la trata de seres humanos sigue siendo un negocio lucrativo sustentado por la demanda de explotación sexual, donde la inmensa mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, según la oficina Nacional de Naciones Unidas, contra la droga y el delito, el 96 % de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres y niñas, siendo muchas de ellas menores de 18 años. Esta realidad está directamente vinculada a la pobreza, desigualdad y la falta oportunidades.

España es uno de los países donde más mujeres y niñas son prostituidas. Según los datos aportados por la ONU, España encabeza la lista de los países de la Unión Europea, con un 39% de los hombres que han acudido a la prostitución al menos, una vez en la en su vida, con mucha distancia respecto a los demás países, que se sitúan cerca del 19% que, es la media europea.

La estrecha relación con los procesos migratorios ha convertido a nuestro país en puerta de entrada a Europa y al mismo tiempo, país de tránsito para las víctimas de trata. En los últimos días hemos conocido un avance del primer macroestudio realizado en España que, estima estadísticamente el tamaño de la población de mujeres y niñas víctimas de trata de explotación sexual y prostitución en España y nos arroja la escalofriante cifra de que en España hay 114,57 mujeres en situación de prostitución, dada la situación de clandestinidad y la dificultad para recabar datos seguramente, sean muchas más pero, ahora al menos ya tenemos una visión actual y cercana a la realidad para poder trabajar con efectividad".

Siguen dando datos que no voy a leer para cortar y lo que digo, lo que decimos desde el Psoe es que creemos firmemente en la construcción de una sociedad en la que ninguna mujer, niña o niño sea tratado como mercancía.

La abolición de la prostitución y la erradicación de la trata con fines de explotación sexual son objetivos esenciales para avanzar hacia una sociedad verdaderamente igualitaria y libre de violencia. Este 23 de septiembre pasado, renovamos nuestro compromiso en la lucha por la dignidad, la libertad y los derechos de todas las víctimas de trata; abogamos por una sociedad donde el cuerpo y la sexualidad de las mujeres no sean objeto de compraventa y donde las futuras generaciones crezcan con un mundo más justo y libre de explotación

Y, por supuesto, vamos a apoyar el manifiesto que nos presentan desde la FEMP.

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

5.2.- Expte. 5521/2024. Propuesta de Expropiación por Ministerio de la Ley. (La Hoya)

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, da lectura a la propuesta que se ha emitido el día 24 de septiembre de 2024, dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios, de fecha 24 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

I.- Mediante instancia general presentada en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico con número 2024-E-RE-5342 y entrada en ese Ayuntamiento el día 29 de mayo del presente, doña YAIZA MARÍA QUESADA SANTANA, en representación de don JOSÉ PÉREZ CRUZ, formula la demora en la ejecución del planeamiento en relación al tramo de vial y de espacio libre aledaño que afectan a terrenos de su propiedad- la finca registral nº 17.846 que se corresponde con la catastral 35012A003006110000YE- en una superficie de 65,77 m2 (viario) y 511,30 m2 (espacio libre), respectivamente, con un total de 577 m2, afectando a la totalidad de la finca.

II.- En fecha 10 de junio de 2024 se dicta la Providencia de la Alcaldía cuya parte dispositiva acordó, vista la solicitud formulada por el interesado, la incoación de expediente administrativo y ordenar al Departamento de Urbanismo la tramitación del referido expediente hasta la consecución de su fin.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

III.- En fecha 24 de junio de 2024 por las técnicas municipales del área de urbanismo se emite informe técnico-jurídico en sentido desfavorable a la petición formulada por el interesado.

IV.- En fecha 24 de junio de 2024 la Jefa del Área de Urbanismo emite la Propuesta de Resolución nº PR/2024/4845, en sentido desestimatorio a la solicitud de inicio de expediente de justiprecio por Ministerio de la Ley promovido respecto de la finca de su propiedad situada en la zona conocida como La Hoya de Carrizal, en la intersección de las calles del Millo y Maestro Rodó, registral nº 17.846, en superficie de suelo de 577 m2, clasificado como Sistema General de Espacios Libres denominado "SGEL HOYA DE CARRIZAL" estando dicha cabida adscrita al sector de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO-I2 LOMO CEMENTERIO).

V.- En fecha 28 de junio de 2024, la Junta de Gobierno Local de esta Corporación adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Desestimar la solicitud de inicio de expediente de justiprecio por ministerio de la Ley promovida por don JOSÉ PÉREZ CRUZ- representado por doña Yaiza María Quesada Santana- respecto de la finca de su propiedad situada en la zona conocida como La Hoya de Carrizal, en la intersección de las calles del Millo y Maestro Rodó, registral nº 17.846, en superficie de suelo de 577 m2, clasificado como Sistema General de Espacios Libres denominado "SGEL HOYA DE CARRIZAL" estando dicha cabida adscrita al sector de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO-I2 LOMO. CEMENTERIO).

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo que se adopte al interesado en legal forma "

El mentado acuerdo es notificado a la representante del interesado en fecha 01 de julio de 2024, en minuta al nº registro de salida 2024-E-RE-7437, mediante comparecencia en Sede Electrónica.

VI.- Mediante instancia de fecha 10 de julio de 2024, registrada vía electrónica al nº 2024-E-RE-6947, considerando que ha transcurrido el plazo de dos meses a que se refiere el artículo 323 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias desde la petición de la advertencia de demora, el interesado solicita se tenga por formulada hoja de aprecio.

VII.- Mediante instancia general presentada en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico con número 2024-E-RE-6947 y entrada en ese Ayuntamiento el día 30 de julio de 2024, el interesado formula recurso de reposición frente al Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 28 de junio de 2024, peticionando la revocación del mismo y se acuerde la continuación de la tramitación del expediente de Expropiación por Ministerio de la Ley.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - SOBRE LA CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO. AUSENCIA DE INFRACCIÓN DE LA LEY 4/2017, DE 13 DE JULIO, DEL SUELO Y DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE CANARIAS Y DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

En lo que respecta a los fundamentos del recurso de reposición interpuesto, alega el recurrente en primer lugar que existe un error en la clasificación, categorización y calificación del suelo, amparándose en el contenido de los informes elaborados por el Ingeniero Técnico en Topografía Don Rubén Díaz Quintana, colegiado nº 3.029 y por el Arquitecto Don Carlos González Brito, colegiado nº 2.449 COAGC, sosteniendo que la parcela objeto del expediente tiene atribuido:

"Categoría: Suelo Urbano Consolidado.
Uso Principal: Sistema General de espacios libres públicos municipal.
CO-EI-1: ESPACIO LIBRE: 511,30 M2
IE-TrRv: VIARIOS, PISTAS Y ACCESOS AGRÍCOLAS: 65,70m2"

Continúa argumentando que, para la determinación de la CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA del suelo, deberá estarse a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación, el cual, a su entender, no se ha aplicado correctamente en la resolución que nos ocupa.

Así señala que, los artículos 30 y ss. de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, respecto a las clases, categorías y clasificación del suelo, vendrán determinados por el Planeamiento General; y que el artículo 46 y ss. del citado texto normativo determinan el concepto y categorías del Suelo Urbano.

De otro lado, señala que el artículo 49 del TR de la LOTC que el suelo de cada término municipal se clasificará por el Plan General, exponiendo en su artículo 50 y 51 respectivamente la definición de Suelo Urbano y la clasificación del suelo urbano consolidado.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

A su vez, argumenta que, lo mismo ocurre con la CALIFICACIÓN del suelo en este caso, pues sostiene que se encuentra calificado dentro del Sistema General de Espacios Libres, en los cuales se engloban los parques y áreas públicas destinadas al ocio o esparcimiento, recreativo y/o cultural.

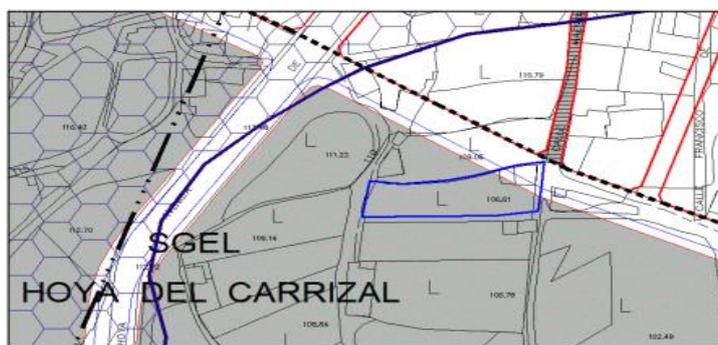
Concluye, en síntesis, que los elementos que sirven a la totalidad del municipio e incluso a más de un municipio, deben ser sufragados por la Administración y no por los particulares en cuyo ámbito se ubican.

No obstante, el motivo alegado por el recurrente no puede tener favorable acogida, resultando que el contenido de los informes técnicos que dice aportar la parte no han desvirtuado los informes obrantes en el expediente administrativo, en relación a la **CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO**, cuya expropiación se insta.

Así, debe considerarse, en primer lugar, la **información urbanística de la finca**, en contra de lo manifestado por el recurrente, y conforme obra en el informe técnico-jurídico de fecha 24 de junio de 2024, resulta que:

"(...) 1. El Municipio de la Villa de Ingenio tiene un Plan General de Ordenación (en adelante PGO) aprobado de forma parcial y definitiva por acuerdos de la Comisión del Territorio y el Medio Ambiente (COTMAC) en sesiones del 29 de noviembre de 2004 y del 22 de junio de 2005, respectivamente, y las Ordenanzas de Edificación y Urbanización de Ingenio (BOP nº 97, de 30/07/2012 y BOP nº 65, de 31/05/2021).

2. La finca objeto de este expediente se corresponde, extrayendo los datos de la documentación aportada, con la finca con referencia catastral nº 35012A003006110000YE, tiene la siguiente ubicación aproximada sobre plano del vigente PGO:



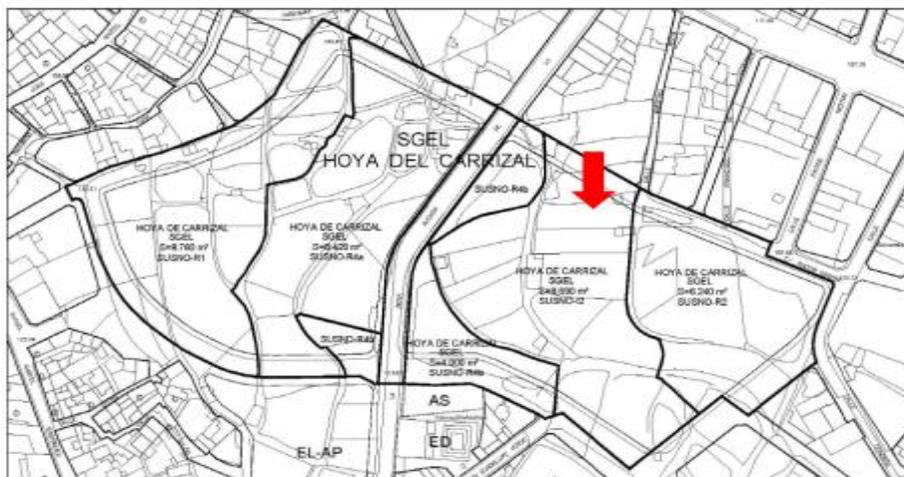
Superposición de la delimitación catastral de la finca sobre el plano de ordenación pormenorizada del PGO

3. La parcela grafiada **tiene la siguiente clasificación, categorización y calificación del suelo según planimetría del vigente PGO:**

- | | |
|------------------------------|--|
| - Clasificación Urbanística: | SUELO URBANIZABLE |
| - Categoría: | NO ORDENADO |
| - Calificación: | SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES (...)" |

Así, obvia el recurrente que el Sistema General de Espacios Libres se corresponde con el denominado SGEL Hoya de Carrizal y que la finca concreta se **incluye en su porción adscrita al sector de suelo urbanizable SUSNO-I2 LOMO CEMENTERIO**, figurando la sectorización de los Sistemas Generales publicada en el BOP nº 101 de 09/08/2006.





Extracto del BOP nº 101 de 09/08/2006

Es más, en la ficha urbanística del sector referenciado, conforme a dicho instrumento de planeamiento, está previsto que su desarrollo urbanístico lo sea por un sistema de ejecución privada.

En consecuencia, no se corresponde con un sistema local de espacios libres, resultando que la totalidad de la superficie de la que se solicita la expropiación (577m²), se incluye en el Sistema General de Espacios Libres "SGEL HOYA DE CARRIZAL" adscrito al Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "SUSNO-I2 LOMO CEMENTERIO" (BOP Nº 101 de 0/08(2006), configurándose como **SISTEMA GENERAL ADSCRITO AL DESARROLLO DE UN SECTOR**.

En definitiva, la clasificación, categorización y calificación del suelo se efectúa con estricta sujeción a la planimetría del vigente PGO, sin que se produzca error por parte de la administración en relación a este particular o en cuanto a la tramitación de procedimiento se refiere.

SEGUNDA. - SOBRE LA INVIABILIDAD DE EXPROPIACIÓN POR MINISTERIO DE LA LEY.

En segundo lugar, sostiene la parte recurrente, a su juicio, que ha transcurrido prácticamente 20 años desde la entrada en vigor del PGO sin que se haya producido la correcta ejecución del mismo, alegando el funcionamiento anormal de la administración, considerando que se ha excedido con creces el plazo prudencial máximo, por lo que afirma que procede requerir a la administración para que proceda a actuar conforme a derecho.

A su vez, mantiene que al encontrarnos ante un suelo calificado dentro del Sistema General de Espacios Libres y dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor del PGO, entiende que procede la expropiación de la finca afectada, considerando de aplicación lo dispuesto en el Preámbulo de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su apartado XI, referente a la ejecución del planeamiento:

"(...) en relación con la adquisición del suelo para sistemas generales por la vía de la expropiación, la norma unifica los plazos para actuar, que se fijan en cuatro años, y en aras de proteger al expropiado de la pasividad del beneficiario y, en su caso, de la demora de la Comisión de Valoraciones de Canarias, se establece que, una vez presentada la solicitud de determinación de justiprecio, el beneficiario quedará subrogado en el pago de los tributos que graven la finca. A fin de cuentas, con esa solicitud la expropiación deviene ya irreversible, sin que la administración pueda desistir de la misma. Ningún sentido tiene que, siendo así, los expropiados continúen abonando los tributos en tanto no se concrete el justiprecio"

Además, alega el recurrente que, a tenor de lo preceptuado en el artículo 205.3 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en relación a los sistemas generales que, preferentemente el sistema de ejecución será el de ejecución pública por expropiación, detallando en los artículos 243 y ss. el Sistema de Ejecución Pública de Expropiación.

Y concluye estimando de aplicación el artículo 257 del mismo texto normativo en relación a la forma de ejecución de los sistemas generales, cuyo tenor literal establece:

"Artículo 257. Forma de ejecución de los sistemas generales.

1. El suelo destinado a sistemas generales se obtendrá mediante expropiación, cuando no se incluya o adscriba al sector, ámbito o unidad de actuación.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

2. La expropiación de los sistemas generales deberá tener lugar dentro de los cuatro años siguientes a la publicación del planeamiento que los ordene, con el grado suficiente de detalle para permitir su ejecución"

No obstante lo expresado de contrario, se entiende que el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 28 de junio de 2024, por el que se desestima la solicitud de inicio de expediente de justiprecio por ministerio de la Ley promovida respecto de la finca de su propiedad situada en la zona conocida como La Hoya de Carrizal, en la intersección de las calles del Millo y Maestro Rodó, registral nº 17.846, en superficie de suelo de 577 m2, clasificado como Sistema General de Espacios Libres denominado "SGEL HOYA DE CARRIZAL" estando dicha cabida adscrita al sector de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO-I2 LOMO. CEMENTERIO), **es plenamente ajustado a derecho**, en base a los siguientes motivos:

I.- En primer lugar, en cuanto a la forma de ejecución de los sistemas generales, resulta de aplicación lo preceptuado en el artículo 257.1 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, cuyo tenor literal establece:

"1. El suelo destinado a sistemas generales se obtendrá mediante expropiación, cuando **no se incluya o adscriba al sector, ámbito o unidad de actuación**"

En idéntico sentido, el artículo 151.1 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre.

Por lo expuesto, conforme se ha argumentado y vista la información urbanística de la parcela, resulta conforme a derecho la desestimación de la solicitud de expropiación, en tanto que la parcela cuya expropiación se insta se incluye en el Sistema General de Espacios Libres "SGEL HOYA DEL CARRIZAL" y se encuentra adscrito al desarrollo de un sector -Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado "SUSNO-I2 LOMO CEMENTERIO" BOP nº 101 de 9/08/2006).

Constatada la precitada adscripción a un Sistema General -no desvirtuada por el recurrente-, se determina la inviabilidad de la expropiación peticionada, al no concurrir los requisitos previstos en los precitados preceptos.

En este sentido, resulta ilustrativa la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sección Segunda, de fecha 22 de febrero de 2023, Rec. nº 52/2019 cuyo Fundamento Jurídico Cuarto señaló:

"(...) Tal como se señaló al comienzo de esta resolución, el recurso se interpone contra la desestimación presunta del recurso potestativo contra el Acuerdo de la CVC de fecha 17 de mayo de 2016 (expediente NUM000), por el que se inadmite a trámite la solicitud de fijación de justiprecio del Islote del Francés, de la finca de **Arrecife** nº NUM001 (IDUFIR NUM002), propiedad de la entidad "Inversiones El Islote del Francés". En la fundamentación jurídica del acuerdo impugnado se lee: "Por tanto, en el **presente caso no se dan los supuestos de hecho previstos por el Texto Refundido, para acudir al procedimiento de expropiación forzosa, ni iniciado de oficio por la correspondiente administración pública, ni con la advertencia de demora que la ley le otorga al particular ante la inactividad administrativa, pues no existe determinación en el Planeamiento de Arrecife que legitime la expropiación por el Ayuntamiento, pues el sistema general está adscrito a un sector, y no ha de obtenerse por expropiación (FJ I , p.8, la cursiva y el subrayado son añadidos).**"

La decisión adoptada por la CVC y su justificación son adecuadas jurídicamente. Ya hemos argumentado líneas arriba que el Islote del Francés no puede ser clasificado y categorizado como suelo urbano consolidado (SUC), por lo que la impugnación indirecta del Plan General de Ordenación de Arrecife por una supuesta -e inexistente- infracción del art. 73.4 TRLOTENC está abocada al fracaso. Como razona, con tino y acierto, la representación procesal de la citada Corporación local:

"Por tanto, la anunciada impugnación indirecta del Plan General de Arrecife por haber adscrito el suelo del Sistema General referido a un sector de suelo urbanizable para su obtención por compensación (que es el motivo urbanístico que llevó a inadmitir su solicitud de fijación de justiprecio por no preverse en el planeamiento la obtención por expropiación del referido suelo) de ningún modo puede ser acogida porque, como hemos visto, carece del menor fundamento ya que el suelo en cuestión no contaba con los requisitos para ser considerado suelo urbano consolidado en el momento de su adscripción a un **Sistema General** (.)" (p . 6 de la contestación) (...)"

II.- Asimismo, resulta de aplicación el Régimen Jurídico del Suelo Urbanizable No Ordenado previsto en los artículos 41 y 42 de la referida Ley 4/2017, que regulan respectivamente los derechos y deberes de las personas propietarias de esa categoría de suelo, entre las que se incluye el promotor de la expropiación.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

En este sentido, el artículo 41 d) del citado texto normativo establece, en relación a los **derechos** de las personas propietarias de suelo urbanizable no ordenado lo siguiente:

"(...) d) El derecho a elaborar y presentar el instrumento que permita la ordenación pormenorizada de ese suelo de acuerdo con lo establecido en la presente ley, salvo que la Administración se haya reservado la iniciativa pública de ordenación y ejecución".

Y en relación a los **deberes**, conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del citado cuerpo legal:

"La persona propietaria de suelo urbanizable no ordenado tendrá los mismos deberes que la titular de suelo rústico, incluyendo el deber de colaborar con la Administración en el ejercicio de las funciones que sean necesarias para establecer la ordenación pormenorizada de los terrenos".

A su vez, el artículo 16.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación

Urbana, determina el contenido del derecho de propiedad del suelo en situación rural o vacante de edificación: deberes y cargas, cual es el caso del sector de suelo que nos ocupa, para decir:

"(...) Cuando el suelo en situación de rural esté sometido al régimen de una actuación de transformación urbanística, el propietario deberá asumir, como carga real, la participación en los deberes legales de la promoción de la actuación, en un régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas, así como permitir ocupar los bienes necesarios para la realización de las obras, en su caso, al responsable de ejecutar la actuación, en los términos de la legislación sobre ordenación territorial y urbanística".

III.- De otro lado, ha de considerarse que la gestión de los sistemas generales establecidos por el planeamiento está encomendada a la Administración Pública en sus distintos niveles de actuación, que es la que asume su ejecución en coherencia con su propia definición como elementos estructurantes del territorio al servicio de la colectividad. No obstante, suelo destinado por el planeamiento a sistemas generales se obtendrá, en el seno de un sistema de ejecución, mediante **cesión obligatoria y gratuita realizada por los promotores de las actuaciones de urbanización, cuando esté incluido o adscrito al sector de suelo urbanizable de gestión privada**, COMO EL QUE NOS OCUPA.

Por ello, procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por el referido recurrente contra el al Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 28 de junio de 2024, habida cuenta que la superficie destinada al Sistema General de Espacios Libres denominado "HOYA DEL CARRIZAL" está adscrito, en la parte concreta de la finca objeto de informe, al sector de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO-I2 LOMO CEMENTERIO), estando sujeto a su ordenación y gestión urbanística.

TERCERA. - SOBRE LA FORMULACIÓN DE LA HOJA DE APRECIO.

De otro lado, sostiene la parte recurrente que procede la continuación del expediente de expropiación por demora, argumentando que se ha formulado en tiempo y forma la HOJA DE APRECIO ante la Administración.

El examen de este apartado se efectuará en pieza separada por el órgano competente, que es la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 3 de julio de 2023, mediante el que se acuerda delegar las siguientes atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

"(...) 2.- Las Competencias derivadas del ejercicio de la potestad expropiatoria"

CUARTA. - COMPETENCIA.

Considerando que es atribución del Pleno Corporativo resolver el recurso interpuesto contra la precitada resolución, pues aunque las competencias derivadas del ejercicio de la potestad expropiatoria han sido delegadas por el mismo en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 3 de julio de 2023, como se ha indicado, corresponde a aquél órgano municipal aprobar dicha resolución, de conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, cuyo tenor literal establece:

"Si no se dispone otra cosa, el órgano delegante conservará las siguientes facultades en relación con la competencia delegada: (...) Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante"

Correspondiendo, en consecuencia, a éste la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, salvo que en el Decreto o acuerdo de delegación expresamente se confiera la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

En similares términos, el apartado 2, letra c) del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que enuncia:

"En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:(...) c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso".

Por cuanto antecede **SE PROPONE** que por el Pleno de esta Ilustre Corporación se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por doña **YAIZA MARÍA QUESADA SANTANA**, en representación de don **JOSÉ PÉREZ CRUZ**, contra el Acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 28 de junio de 2024, mediante el que se acuerda desestimar la solicitud de inicio de expediente de justiprecio por Ministerio de la Ley respecto de la finca de su propiedad situada en la zona conocida como La Hoya de Carrizal, en la intersección de las calles del Millo y Maestro Rodó, Registral nº 17.846, en superficie de suelo de 577 m², clasificado como Sistema General de Espacios Libres denominado "SGEL HOYA DE CARRIZAL" estando dicha cabida adscrita al sector de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO-I2 LOMO CEMENTERIO)

SEGUNDO: Notificar el acuerdo que se adopte al interesado en legal forma".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, después de leer las explicaciones que vienen en el punto del orden del día, de las explicaciones que ya nos ha dado el concejal, evidentemente, si hay informes jurídicos que avalan la respuesta rechazando recurso de reposición que presenta el interesado, poco más hay que decir, se vota a favor y listo, porque no hay otra forma. No hay otra cosa que alegar.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, resume que, esto se trata de un terreno que hay donde ha dicho el concejal, en la Hoya de Carrizal; este suelo corresponde a una zona que en un futuro podría ser un parque, entonces, cuando se desarrolle algo urbanístico, es el constructor, el propietario de la junta de compensación, el que está obligado a ceder estas partes de los terrenos al ayuntamiento, y, por tanto, como ha dicho el concejal de urbanismo, es el que tiene que comprar ese terreno a ese señor; de momento, las empresas privadas no van a construir y tampoco le han comprado el terreno a esta persona.

Esta persona ha puesto un recurso y legalmente este recurso no tiene para ir adelante, porque las leyes están claras. El Ayuntamiento no tiene la obligación, ahora mismo, de expropiar y de pagar este terreno a este señor hasta que se vaya construyendo, hasta que se vaya a construir las viviendas por parte de promoción privada y voy a votar a favor.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, explica que, esta reclamación, por decirlo de alguna manera, que trae este vecino, ha sido después de la toma de decisión en junta de gobierno. Hemos visto y nos ha explicado el concejal de urbanismo, también en comisiones, el informe técnico jurídico es desfavorable y se desestima. Por tanto, la propuesta o la solicitud que pedía al no haber respaldo jurídico, nosotros también votaremos a favor.

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, añade que, como bien han explicado mis compañeros y compañeras en este pleno es una respuesta a la petición de un vecino, una respuesta que el departamento jurídico de la oficina técnica y, tanto el arquitecto como el abogado, pues, consideran que este señor no tiene derecho porque no lo contemplan los supuestos de la ley del suelo. Aun así, nosotros vamos a abstenernos, porque esto es una respuesta que ya se le dio al vecino en Junta de Gobierno Local, la Junta de Gobierno Local ya le contestó y esto no es más que una reafirmación y nos vamos a abstener.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **catorce votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, Coalición Canaria y concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)], y cinco abstenciones [(Grupo municipal Socialista)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6.1.-Moción presentada por el grupo municipal Partido Popular-Proyecto Somos, con fecha 17/09/2024, con registro de entrada número 2024-e-rpln-29, denominada **"Sistemas de financiación justo y solidario entre las comunidades y ciudades autónomas"**

El **Portavoz del Grupo Partido Popular-Proyecto Somos, don Rayco Nauzet Padilla Cubas**, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 25 de mayo del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"España y su modelo territorial se encuentran en una encrucijada crítica. El Gobierno ha instaurado una forma de hacer política que ha desplazado el interés general y el bien común, centrando su atención únicamente en las





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ambiciones políticas personales del actual presidente. Como consecuencia de ello, los españoles padecemos decisiones políticas arbitrarias que dañan nuestro Estado de Derecho y nuestro Estado de Bienestar.

La colección de cesiones ya asumidas por el presidente del Gobierno para asegurar su continuidad en la Moncloa ha provocado un deterioro sin precedentes de la salud de nuestro Estado de Derecho. Hoy, a todas ellas se suman las pactadas entre el PSOE y ERC para asegurarse una investidura en Cataluña y una prórroga de la investidura nacional pactada hace menos de un año. Entre ellas, el peaje separatista que supondría la quiebra del derecho que tenemos todos los españoles a acceder en las mismas condiciones a servicios públicos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia, así como una ruptura del sistema de financiación autonómica sin diálogo, consenso, ni ningún estudio técnico que lo avale.

A la colonización y degradación de las instituciones, se suma el control de los recursos de todos a conveniencia de sus necesidades personales. Con ello, se consuma la quiebra de uno de los valores democráticos más esenciales que protege nuestra Constitución: la igualdad. Desde el punto de vista territorial, por cuanto se desequilibra el sistema en la prestación de servicios públicos, y también desde el punto de vista social, pues los mayores perjudicados serán los ciudadanos que más necesitan esos servicios.

El Estado es responsable de la gestión adecuada de los recursos públicos, así como de su redistribución para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los españoles al margen de su situación económica. Si el Gobierno renuncia a todos a los impuestos en una comunidad autónoma, renuncia también a una fuente de ingresos para reducir desigualdades y permite que una parte de los ciudadanos deje de contribuir en igualdad de condiciones a sostener servicios públicos del Estado, incluidos los que ayudan a redistribuir la renta personal.

Esta ruptura de los principios de equidad y solidaridad cuenta con la permisividad del Partido Socialista y, como representantes públicos, no debemos renunciar a defender la igualdad de todos los españoles. Un Gobierno no puede disponer de los derechos de los españoles a su antojo ni convertir a nuestro país en un mosaico de intereses contrapuestos donde nuestra diversidad y nuestra organización territorial se usen para enfrentar a ciudadanos libres e iguales en derechos.

Los problemas institucionales, sociales y económicos que esta decisión genera van más allá de la situación actual y del legítimo debate sobre los modelos de financiación. Es un grave error político y moral dinamitar nuestro modelo de convivencia y replantear por completo el sistema de financiación autonómica —tema que el Gobierno ha ignorado durante años, junto con la revisión de la financiación local— únicamente por asegurar una investidura.

No debemos aceptar la adopción del lenguaje independentista que equipara a Cataluña con los partidos separatistas. Esta visión no solo distorsiona la realidad, sino que tampoco esta propuesta beneficiaría a los propios ciudadanos catalanes. El objetivo final del independentismo es hacerse con el control financiero, la llamada "llave de la caja", para seguir impulsando el desafío del procés mediante nuevos mecanismos, lo que no haría más que profundizar en la decadencia política y social que afecta a la región.

Así lo han declarado los únicos verdaderos agradecidos del acuerdo, los políticos separatistas, para los que la independencia fiscal es el paso previo a culminar la declaración de independencia total que iniciaron en 2017. Ellos, habiendo constatado que es imposible lograr la independencia sacando a Cataluña del Estado, ahora pretenden obtenerla sacando al Estado de Cataluña, una tarea en la que han encontrado como aliado al actual presidente del Gobierno.

Lo inaudito es que el PSOE haya decidido no solo colaborar con este propósito, sino erigirse en su máximo artífice y defensor, desprotegiendo a la Nación de forma tan irresponsable cuando las fuerzas independentistas reconocen abiertamente que el fin último de los recursos económicos adicionales que pretenden agenciarse a costa de los demás no es fortalecer el bienestar de nadie, sino una estructura administrativa que les permita repetir el golpe de 2017 con mayores garantías. No se trata de una mejor financiación de los servicios públicos, ni tan siquiera en una 3 Comunidad Autónoma. Se trata de financiar, con los recursos de todos, un propósito ideológico excluyente.

Pero, por encima de todo, esta concesión dinamita el sistema de derechos y deberes que nos dimos en la Constitución de 1978 y sobre el que hemos cimentado un Estado social y democrático de derecho, así como una sociedad basada en la igualdad y solidaridad en términos económicos, sociales y de convivencia. La única forma de garantizar el privilegio fiscal al independentismo es perjudicando al conjunto de españoles, singularmente a aquellos que más necesitan de las políticas públicas como elemento de cohesión e igualdad social.

Esto constituye una flagrante ruptura de la solidaridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Partido Popular-Proyecto Somos somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Defender la igualdad y la solidaridad como principios irrenunciables del ordenamiento constitucional y del Estado autonómico en la toma de decisiones.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

2. Paralizar cualquier avance hacia la independencia fiscal solicitada por el separatismo y exigir garantías de que ninguna comunidad del actual sistema de régimen común sale del mismo ni se fragmente la Agencia Tributaria.
3. Convocar de manera urgente la Conferencia de Presidentes Autonómicos, con el objetivo de recuperar las mínimas bases del consenso y abordar conjuntamente, y desde la multilateralidad, la renovación del actual sistema de financiación autonómico. Este modelo debe ser acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y que la AIREF participe del análisis de la propuesta del Gobierno.
4. Garantizar que la multilateralidad y transparencia sean los principios sobre los que se fundamentará el proceso de estudio, trabajo y aprobación del nuevo sistema de financiación autonómica; abandonando la bilateralidad con las CCAA.
5. Convocar de manera urgente el Consejo de Política Fiscal y Financiera y la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para promover una reforma del sistema de financiación local conjuntamente con la financiación autonómica. En ambos casos, se debe atender a todas las variables existentes en cada territorio que garanticen la suficiencia financiera autonómica y la prestación de servicios en igualdad de condiciones.
6. Basar la reforma del sistema de financiación en el análisis de datos, trabajando en la cuantificación del futuro gasto en sanidad y políticas sociales derivados del envejecimiento que según los estudios oficiales se va a producir en nuestro país en los próximos años, y en el incremento exponencial del coste de los servicios públicos.
7. Respeto a la autonomía fiscal de las CC.AA. y a todas las competencias autonómicas y locales recogidas en la Constitución y en los diferentes estatutos de autonomía.
8. Ampliar el montante económico total del sistema de financiación autonómica y, en paralelo a la reforma del mismo, crear un Fondo Transitorio para paliar la infrafinanciación que padecen todas las CC.AA. y ciudades autónomas.
9. Garantizar la cogobernanza de los Fondos Next Generation y futuras inyecciones económicas de la UE.
10. Facilitar a las CC.AA. disponer de los 18.000 millones de euros de fondos europeos Next Generation que el Gobierno no ha ejecutado, con el fin de evitar la devolución de los mismos a la UE.
11. Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a los portavoces parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado y a la Junta de Gobierno de la F.E.M.P”

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, expone que, el principio con el que se basaba la financiación autonómica, financiaciones autonómicas, las financiaciones de las comunidades autónomas en España; si bien no era perfecto, ni sigue siéndolo, al menos disponía de un cierto consenso entre las comunidades autónomas independientemente del color del partido que gobernara. Esta comunidad Autónoma se decidía medio en conjunto, luego habían particularidades, por supuesto que sí, en función de las necesidades de proyectos específicos en cada comunidad Autónoma pero, que esto que estamos viviendo, de querer romper esa unidad que siempre se ha respetado obedece solamente a dos cosas: la primera, la necesidad de un presidente que quiere mantenerse en el cargo cueste lo que cueste y le cueste a quien le cueste y el segundo, porque los de Esquerra Republicana dicen “lo puedo hacer y es el momento de hacerlo”, son como ha dicho el concejal y hay datos para ello, la comunidad con mayor renta per cápita, la comunidad que más dinero recibe, también es verdad que, es una de las comunidades con más habitantes y necesidades. Pero, ese elemento que había sido de unión entre las distintas comunidades, de unión de las comunidades autónomas. Y, que ahora, se intenta modificar arbitrariamente, simplemente, por esos dos intereses.

Los de unos porque dicen yo puedo hacerlo y voy a retar al gobierno y verán que hace lo que yo quiero y el otro porque dicen, cueste lo que cueste y yo quiero seguir ahí. Está poniendo en entredicho las bases de las financiaciones y Canarias siempre sale mal parada en ese reparto, siempre. Entre otras cosas, porque tenemos menor peso específico de votos en las Cortes Nacionales, somos, ahora mismo, uno, los demás son del PP o del Psoe. Además, obedecen lo que les digan los de las listas desde Madrid.

Canarias es una de esas comunidades mayormente afectadas, en el año en la legislatura 2015-2019 hubo un titular en la prensa, porque además, lo estábamos viviendo en primera persona, se había firmado una adenda a un convenio de carreteras con Canarias del Gobierno de Canarias, de Coalición Canaria, en ese momento firmó una adenda de un convenio de carreteras, por 200 millones de euros, en el año 2018 y el gobierno la quitó de los presupuestos del año 2018 y casualmente, al siguiente día, aparece en los periódicos catalanes un incremento de 200 millones de euros en sus partidas para ellos hacer lo que consideraran en aquel momento.

Si la financiación de las comunidades autónomas de España que, al final redundan en los Cabildos, Municipios..., va a depender de la necesidad arbitraria de cada presidente, mal nos va a ir a toda España en general y a Canarias, peor todavía. Vamos a salir siempre mal parados.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Rayco, le vamos a votar a favor, porque, además, de estos argumentos hay un montón más, pero, aquí lo que hay es una guerra entre los que quieren imponer sus siete votos, porque tienen poder para hacerlo y aquel que dice me vendo a cualquier precio con tal de seguir en el proyecto que tengo establecido. Y, aquí salimos siempre perdiendo y no podemos permitirlo. Mi voto va a ser favorable.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, visto que Cataluña quiere más dinero, de algún sitio habrá que sacarlo. Desde luego, unos más y otros menos, pero, Canarias siempre es menos y es algo que no voy a permitir.

Sólo, hacer un apunte, hace ya un año y pico que fueron las elecciones y, además, una campaña que, cosa que aquí hace falta, realmente, falta y más en Canarias, prometieron viviendas. ¡Cuántas?, miles de viviendas para para construir ¿Se Ha oído algo después de aquello? Nada, solamente más dinero para Cataluña.

Todo esto que se está haciendo es más ahondar en las diferencias de las distintas comunidades autónomas poniendo a unas de primera y otras de segunda y otras de tercera categoría y, yo creo que, deberíamos de ser todos iguales. Entonces, no tengo nada más que decir y votaré a favor.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, alega que**, esta moción que nos trae el Partido Popular habla de un sistema igualitario entre comunidades y paralizar así el avance hacia la independencia fiscal, con la revisión de una financiación local justa. Esto es lo que vemos en muchos de los puntos de los acuerdos, sin duda. Y, eso sí que es lo que desde Agrupa Sureste se ve. Es necesario trabajar para que no ocurra en ningún caso la ruptura de la financiación autonómica a nivel nacional, pero, creo que, esto debe ser el objetivo entre todos, la responsabilidad de cada uno de los gestores de esas comunidades también, en representación y en la lucha de lo que tiene que traer para su casa cada uno de ellos, antes de estar perdiendo los tiempos y los esfuerzos con ataques de si es mayor o menor la permisividad del gobierno actual con la equidad nacional. Así que, Agrupa Sureste en este caso, se va a abstener.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del **grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que**, trabajaremos para conseguir un nuevo sistema de financiación singular para Cataluña que responda al objetivo de resolver el problema sistemático de insuficiencia financiera de la generalidad para atender sus competencias. Este modelo permitirá la gestión, recaudación, liquidación e inspección de la totalidad de los impuestos propios cedidos y transferidos.

Aseguraremos que el nuevo modelo de financiación respeta el principio de ordinalidad, el cual, garantiza el mantenimiento de la posición catalana respecto a su propia renta per cápita. También el principio de solidaridad, entendiéndolo que, este ha de ser finalista para no perjudicar la capacidad de crecer y de competir de la economía catalana.

Destinaremos los nuevos recursos para que genere el nuevo modelo de financiación a sufragar las políticas básicas del estado de bienestar, para garantizar derechos básicos y cumplir con el estado a políticas de fomento de crecimiento económico, de crecimiento de empleo, así como, el cumplimiento de la legislación catalana en materia de limitación de déficit y reducción de endeudamiento atendiendo a la lealtad institucional entre la administración autonómica.

Las corporaciones locales haremos partícipes a los entes locales catalanes, de una partida sustancial de estos nuevos recursos. Cataluña sí, España también.

¿Saben lo que he leído? Pues, un extracto del programa electoral del Partido Popular que, ahora no está gobernando, claro, y como no está gobernando pues, hay que derrocar a todos, de todas formas, al gobierno a toda costa, con noticias falsas.

Por cierto, no sabíamos nosotros que la prensa fuera un medio oficial para informarse políticos de esta corporación. Así es, hacen ruido, fango y de ahí esta moción, pero qué opina Catalina, Doña Catalina como líder de Nueva Canarias, partido que dice llamarse nacionalista o la señora Vanesa, líder de Fórum Drago que, según su anterior líder, pues, no eran ni de derecha, ni de izquierda, están de acuerdo con esta moción y votarán a favor para mantenerse en el gobierno de Ingenio, que, es lo mismo que está diciendo el presidente de España, aunque, luego su socio de gobierno vote en contra de la senda de estabilización y de los presupuestos estatales que dejarán a Canarias sin, alrededor, de 500 millones de euros que perjudicarán a este municipio. A esto se le llama incoherencia.

Aquí estamos debatiendo esta moción todos los miembros electos que están aquí, pero, sobre todo los del Partido Popular Proyecto Somos, ¿conocen cómo funciona el sistema de financiación estatal? en realidad saben de fondo de garantías de servicios públicos, de fondo de suficiencia global, de fondo de competitividad, de fondo de cooperación o simplemente, han seguido una directriz superior al presentar esta moción en Ingenio Y por supuesto, en todos los organismos públicos que puedan.

Por cierto, no se ha leído la moción, la ciudadanía no tiene ni idea de lo que han traído y no se ha leído, los puntos de acuerdo, la ciudadanía no tiene ni idea de lo que se va a votar en este momento señores del Partido





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Popular Proyecto Somos, están gobernando en Ingenio pongan los pies en Ingenio, es más, pongan la cabeza en Ingenio, dedíquense a solucionar los problemas que tienen con los vecinos y vecinas del barrio de Aguatona y la nueva localización del CETA, con los vecinos y vecinas del barrio de la Montañeta, con los insoportables olores que producen el crematorio de excrementos de gallinas del municipio. Finalicen y entreguen los edificios de igualdad y la Asociación de Vecinos de Cuesta Caballero, aceleren los trámites para ver culminada la conexión a la Gran Canaria 1, el nuevo Centro de Salud, la Residencia, finalicen la biblioteca de Carrizal, el Centro Cívico de Carrizal, el Camino Escolar Seguro en Carrizal, Chano Melián, en Carrizal.

Dediquen su tiempo a que veamos la biblioteca de Ingenio finalizada, que ha cambiado de ubicación tres o cuatro veces en este último año que llevan gobernando, inacción. Rehabiliten el Casino de Ingenio, hagan las piscinas del Burrero, esas que se iban a hacer.

Interviene la alcaldesa-presidente, corrigiendo a doña Ana Hernández y aclarándole que, ruegos y preguntas viene al final del pleno. Le ruego que se centre, usted tiene que ceñirse a la respuesta de la moción, señora Ana.

Doña Ana Hernández prosigue con su intervención, replicando que, no estoy ni rogando, ni pidiendo, estoy diciéndole que se dediquen al municipio de Ingenio que, rehabiliten el casino, que hagan las piscinas del Burrero, que sigan, a ver dónde están esos 2 millones que trasladaron a la mancomunidad o qué pasó con el millón para lo que es el asfaltado que, decía que iban a ser a 31 de diciembre. Vamos a ver si lo vemos. Ineficacia,

En el pleno de junio hablábamos de improvisación y ahora hablamos de incoherencia, inacción, ineficacia del grupo de gobierno de las I, céntrense en Ingenio, que también comienza por I. Por supuesto, vamos a votar en contra.

Toma la palabra don Oliver Navarro, en representación del grupo de gobierno, aclarando que, esta moción presentada por el grupo Partido Popular Proyecto Somos y nosotros como grupo político, pues, también tenemos algo que decir, ya le adelanto señora Ana que, vamos a votar a favor de esta moción, como hemos hecho en el Cabildo de Gran Canaria. Antonio Morales también sabe que ha de votar, porque tememos que esa financiación perjudica a las Islas y como tememos eso, pues vamos a votar a favor de ello.

Le digo que, aspiramos a un nuevo sistema de financiación autonómica que, nos dote de suficientes recursos al conjunto de las nacionalidades y regiones y no voy a seguir hablando sobre lo que ya se ha puesto sobre la mesa, pero, en ese nuevo sistema de financiación autonómica hay que ponderar nuestra insularidad y la singularidad de nuestra insularidad, con eso tememos salir perjudicados como siempre salimos pues, por lo tanto, evidentemente, votaremos a favor.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: Coalición Canaria y concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)], por cinco votos en contra de [(Grupo municipal Partido Socialista)], y una abstención [(Grupo Mixto, Subgrupo: Agrupa Sureste)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

6.2.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 16/09/2024, con registro de entrada 2024-E-RPLN-26, denominada **"Día mundial para la prevención del suicidio"**

Doña Victoria Eugenia Santana Artiles, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 24 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"(...//...)"

"La conexión teje redes que nos sostienen, que nos anclan a la vida y que la dotan de sentido".

El suicidio es la primera causa externa de mortalidad en España, un problema de salud pública de primer orden. Cada año nos impactan las cifras recogidas por el Instituto Nacional de Estadística; las últimas publicadas, de 2022, nos hablan de 4.227 personas que han muerto por suicidio en nuestro país. 4.227 personas que, en algún momento, no pudieron más. 4.227 personas que se desconectaron de la vida, que no consiguieron salir de su aislamiento emocional; un secuestro interno no elegido en el que no supieron, no pudieron, encontrar un sitio al que agarrarse. 4.227 entornos con cientos de personas impotentes, heridas, rotas de dolor. Y decenas de primeros intentos, cientos de repeticiones, miles de ideaciones graves.

Sufrimiento.

El sufrimiento es parte de la vida. Todos sufrimos en un momento u otro. A todos nos surgen situaciones que nos afectan y nos enfrentan a momentos o temporadas difíciles. Sin embargo, a veces sucede que, mucho tiempo después de esos momentos, seguimos sintiendo un dolor intenso. Sin darnos cuenta, hemos ido acumulando heridas sin sanar que, pasado el tiempo, a veces décadas, siguen abiertas, tiñendo nuestra vida de miedos, culpas y





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ansiedades: de dolor emocional. Son heridas que exigen de nosotros poner atención para identificarlas, validarlas y atenderlas como atendemos cualquier herida física que recibe nuestro cuerpo. Cuando se vive en el dolor crónico emocional, a veces sin percatarnos de que estamos en él, es muy fácil y comprensible buscar anestésicos para calmarlo. A veces los buscamos fuera, en los consumos de todo tipo que nos alivian momentáneamente pero no curan y alimentan más el dolor. A veces los buscamos dentro, construyendo armaduras que, lejos de protegernos, nos encapsulan y nos impiden sentir.

En cualquier caso, esas búsquedas nos llevan a un mismo sitio: la desconexión emocional de personas, vínculos, actividades, de proyectos, deseos, sueños... De todo aquello que nos puede nutrir y que vamos perdiendo mientras nos vamos aislando para no sufrir, sin entender que cada paso que damos en esa retirada nos introduce en una zona más oscura. Un espacio en el que la soledad dolorosa va ocupando, cada vez, más sitio. Y así, poco a poco, el túnel se va estrechando más y más, la luz se va apagando más y más y la energía vital se va debilitando, dejando paso a un sufrimiento intenso y permanente. ¿Cómo habitar un sufrimiento así? Víctor Frankl, psiquiatra y superviviente a cuatro campos de concentración afirmó "El ser humano está dispuesto a soportar un sufrimiento en la medida en que es capaz de verle sentido".

La conexión emocional, a personas, animales o a proyectos que tengan sentido para nosotros es uno de los elementos protectores más importantes que tenemos. La desconexión emocional es uno de los factores de riesgo más peligrosos. La conexión teje redes que nos sostienen, que nos anclan a la vida y que la dotan de sentido. Este año, en el Teléfono de la esperanza, con el lema "Conéctate a la vida. Sal del aislamiento" ponemos el acento en la importancia de una conexión que siempre necesita, al menos, de dos polos para que realmente funcione.

El de la persona que está en un momento de crisis y el de las que están al otro lado, familia, amigos, compañeros, profesionales, vecinos... cualquiera que pueda tener ese cable que conecte y que encienda luces en la oscuridad del túnel. Para cuidarnos por dentro necesitamos estar conectados, pedir ayuda, y dejarnos ayudar. Si es tu caso, hoy te invitamos a conectarte, a poner palabras a lo que te sucede y romper del aislamiento: hay salida. Para cuidar a otras personas también necesitamos estar conectados. Si es tu caso, hoy te invitamos a ayudar activando tres luces.

La primera: Pregunta. Pon interés en lo que le está sucediendo a esa persona que está cerca y que está sufriendo. Hazlo de manera auténtica. Trasmítele que realmente te importa.

La segunda: Escucha. Acoge sin juzgar ni reprochar. Acepta lo que siente, aunque no comprendas exactamente qué le sucede.

Y la tercera: Acompaña a buscar recursos de ayuda. Ten siempre en cuenta que hablar con una persona que tiene ideación suicida no va a incitarla ni a empujarla al suicidio, no va a darle ideas, al contrario, posibilita disminuir el dolor, que se sienta importante para alguien, activar otras miradas y buscar ayuda.

Nos dirigimos ahora a ti, y a ti también, a todas las personas que nos escucháis, porque necesitamos vuestra implicación, la tuya y la tuya, para ofrecer y recoger cables que nos conecten, para seguir encendiendo luces de esperanza. La prevención del suicidio no es solo responsabilidad de instituciones o profesionales. Por ello os invitamos a seguir construyendo una sociedad más sana, más humana, tolerante y comprensiva con el sufrimiento. Una sociedad que acoja y cuide la vulnerabilidad, sin juicios ni estigmas, porque el sufrimiento no distingue de géneros, edades, clases sociales..., el sufrimiento es humano y forma parte de la vida, lo importante es tener recursos internos y externos para poder gestionarlo como una oportunidad de conocimiento y crecimiento personal.

Y os hablamos también a los políticos, de todo color e ideología, todos tenéis la responsabilidad de cuidarnos y protegernos, tomando decisiones que garanticen el bienestar común. Podéis decidir a qué dar prioridad en vuestras agendas, cómo se reparten los recursos disponibles, podéis contribuir a resolver los problemas de una sociedad. Y el suicidio es un problema de salud pública.

Es una realidad grave.

Por ello, un año más, reclamamos que se siga trabajando en esta Comunidad para:

- 1. Sensibilizar a la población, especialmente a las personas con mayor riesgo de suicidio y a su entorno.*
- 2. Potenciar la Atención Primaria en Salud y atender y cuidar la calidad de los servicios especializados de Salud Mental.*
- 3. Promover programas de actuación comunitaria.*
- 4. Capacitar al personal educativo creando espacios seguros en las escuelas, e implementar programas de educación emocional, campañas de sensibilización y programas de apoyo involucrando a las familias.*
- 5. Establecer conexiones del sistema educativo con los servicios de salud mental locales.*
- 6. Promocionar y fortalecer las entidades sociales del tercer sector que trabajan por el cuidado de la salud emocional.*
- 7. Desarrollar programas de bienestar y prevención del suicidio en entornos laborales.*
- 8. Desarrollar programas de prevención e intervención ante conducta suicida en el entorno penitenciario.*
- 9. Asesorar a los medios de comunicación.*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

10. *Generar medidas de contingencia destinadas a redes sociales y medios digitales.*
11. *Implementar medidas para reducir el acceso a métodos de suicidio.*
12. *Introducir la temática del suicidio en estudios de grado y postgrado.*
13. *Potenciar y promover prácticas de intervención científica, basadas en la evidencia.*
14. *Mejorar los estudios estadísticos y crear herramientas que crucen los datos recogidos en los diferentes contextos de atención para garantizar el funcionamiento de los recursos.*
15. *Crear un Observatorio de la Conducta Suicida en esta Comunidad para seguir haciendo estudios que sirvan de base a proyectos para la población diana.*

Pedimos que todo esto se haga en esta Comunidad y que, además, pueda integrarse dentro del necesario y urgente Plan Nacional de Prevención de Suicidio que sigue sin desarrollarse. Un Plan que, además de lo ya señalado, ha de incluir:

- *La creación de un Observatorio de la Conducta Suicida en España, a nivel nacional.*
- *La incorporación de buenas prácticas y aprendizajes de otros países que ya cuentan con planes de prevención que han mostrado resultados significativos en la reducción de las tasas de muerte por suicidio y la mejora del cuidado de la salud emocional comunitaria.*
- *El desarrollo de protocolos de actuación integrada e intersectorial en materia de suicidio para todas las comunidades autónomas, que integren a los sistemas de salud, servicios sociales, educativo, judicial, emergencias y todos los ámbitos en los que se puedan generar escenarios de riesgo de suicidio.*
- *La creación de un sistema de evaluación y monitoreo continuo del Plan.*

Este esperado Plan Nacional de Prevención de Suicidio ha de realizarse desde un abordaje integral, cohesionado y coordinado en todo el Estado, siendo eje vertebrador de las estrategias autonómicas, municipales y de organizaciones públicas y privadas, con y sin ánimo de lucro. Y ha de tener una dotación presupuestaria específica que permita llevar adelante los objetivos marcados.

Solo así, generando sinergias y sumando esfuerzos, podremos revertir esta realidad que tanto sufrimiento causa.

LA CONEXIÓN CREA ESPERANZA.

Y todas, todos, estando aquí hoy, compartiendo este momento de encuentro y de recuerdo, ya estáis siendo, con nosotros, transmisores de esperanza.

GRACIAS de corazón."

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, reconoce que, compartimos la moción, casi que es un manifiesto la moción en toda su extensión y aunque sabemos que hay que tratar el tema de la conexión de enfermedades mentales con el resultado del suicidio, tiene muchísima conexión y muy directa. Y, aunque hay que tratar evidentemente con sensibilidad, con cuidados profesionales porque, a veces, en aquello de querer decir cosas bonitas y tal, a lo mejor, no somos acertados en lo que necesita la persona, el enfermo en cuestión.

Desde luego, creo que, el que abramos en la sociedad, abramos un debate o por lo menos pongamos ya encima de la mesa que hay un problema que es el suicidio; es un problema cada vez más fuerte que, las enfermedades mentales que todos alguna vez de alguna manera hemos mantenido en un..., no digo secreto, pero, sí en un anonimato.

Es importante que todos sigamos tejiendo redes de apoyo a las personas, que se sigan desarrollando sistemas de ayuda, de protección, evidentemente, de ponerlos en manos de los profesionales para que se estudie esa materia. Porque se encuentran con ella cada día, ya no solo que sean cirujanos, no solo que sean médicos de cabecera, sino que además conozcan la psicología y los resultados y las necesidades de atenderla en toda su extensión.

Retomar, insisto, todo el tema de la atención de las enfermedades mentales y del suicidio para prevenirlo que es un problema muy grave que, cada vez acude más a nuestra sociedad. En esa línea, por supuesto, va a encontrar a Coalición Canaria y a este concejal siempre al frente e insisto, compartimos en toda la extensión la moción que ustedes presentan, por lo que se la vamos a votar a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, indica que, un año más nos hacemos eco de esta necesidad y desde luego que voy a apoyar esta moción.

El problema de Salud Mental creo, que tiene todos los puntos son favorables, pero, si me permite un apunte, esto es un tema más que lo puede tratar la consulta de un psicólogo y ahora mismo, la consulta de los psicólogos está saturadas, hay lista de espera. Yo creo que, un buen recurso sería, a lo mejor, disponer de un 30% extra, para las consultas de los psicólogos para poder adelantar a todos estos pacientes, aparte del teléfono de la Esperanza que, también está bien, pero, si duplicamos muchos sitios donde atender al final quizá, la gente se despista.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Promocionar, pero desde luego, que tengan a disposición un médico que, es lo que le hace falta.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reconoce que, es importante** conmemorar días mundiales de la prevención del suicidio, desde Agrupa Sureste apoyamos por supuesto, esta moción. Y, que, además, como sabemos y por estadísticas ante lo que atañe con tanto dolor a muchísimas familias del sureste. Es necesario dar visibilidad a este gran problema, a una realidad social grave y totalmente necesario, por supuesto, ese Teléfono de la Esperanza. Pero, también, importante en los tiempos que vivimos, dedicar tiempo y valor a jornadas entre nuestros adolescentes y mayores que se encuentran en absoluta soledad, porque como dice el lema "Conéctate a la vida, sal del aislamiento" y es así, la desconexión emocional, la soledad no escogida y el dolor que te aísla de la ilusión, de los sueños, de sentirnos válidos y capaces son los factores más peligrosos en una sociedad tan individualista como la que estamos viviendo y tan rápida. Se nos olvida dedicar tiempo y hacer escuchas activa al que sufre o vemos pasar por la calle.

Desde Agrupa Sureste nos sumamos a este día de la prevención del suicidio, recordando a todas las familias y personas que han sufrido y que siguen sufriendo por ello, y, reivindicamos mayor atención a la Salud Mental en Canarias y principalmente por la falta de recursos humanos en nuestra comarca y, no por la calidad del personal que, es muy buena y con grandes profesionales a los que desde aquí Agrupa Sureste quiere felicitar, por sus logros, con los escasos medios que, a veces, los dotan.

Y, me quiero venir aquí al sureste y al municipio de Ingenio aprovechando esta moción, tenemos el ejemplo de la unidad de Salud Mental de Vecindario que da cobertura a los pacientes de Ingenio y que, sin embargo, está infradotada de personal, de psicólogos y psiquiatras. Desde hace unos meses ya, ni acuden periódicamente al centro de salud Ingenio, como muchos vecinos y vecinas nos hacen llegar, ni a Carrizal, por la falta de personal a las que están sometidos, con el estrés y cubriendo turnos de más profesionales vacantes.

Solicitamos por tanto y deseamos que, se cuide más en materia sanitaria en Salud Mental a Canarias a través del Gobierno Autónomo y, sin duda algo, que tenemos claro, es que la psicología debe ser una prestación de atención Primaria con psicólogos en cada centro de forma permanente, cuidando por supuesto, nuestra salud mental como principal herramienta a la prevención del suicidio.

Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, como es mi primera intervención dar la bienvenida a todos y a todas y a los que nos siguen a través de los medios de comunicación y en especial a Raquel, por su incorporación a este pleno.

El pasado 10 de septiembre se conmemoró el día internacional para la prevención del suicidio, establecido por la Organización Mundial de la Salud, en el año 2003, con el fin de prevenir una de las principales causas de mortalidad evitable en nuestra sociedad. Según datos publicados por el Ministerio de Sanidad, el pasado 9 de septiembre, 3.952 personas se suicidaron en nuestro país, durante el año 2023, lo que significa más de 10 personas al día.

La atención a la Salud Mental es uno de los grandes desafíos sanitarios de este siglo y son las administraciones públicas las que deben liderar la gestión de dicha atención. El alejamiento y centralización de las unidades de Salud Mental, como ocurre en nuestra comarca, es un paso atrás y volvemos a solicitar una solución a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, como se acordó en esta sesión plenaria el día 24 de junio del 2024.

Por otro lado, queremos resaltar la labor que desarrolla desde 1971, la asociación internacional de Teléfono de la Esperanza, quien promueve este manifiesto, que atiende anualmente a más de 100.000 llamadas en nuestro país a través del servicio telefónico de intervención en crisis, más de múltiples cursos y talleres de formación que desarrollan a lo largo de todo el país.

Esperamos que el futuro plan de acción para la prevención del suicidio presentado por el Ministerio de sanidad del gobierno de España hace tres semanas, contemple las medidas propuestas en el manifiesto del Teléfono de la Esperanza, las cuales, compartimos.

Por tanto, vamos a votar a favor de la moción.

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6.3.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 17/09/2024, con registro de entrada 2024-E-RPLN-27, denominada "**Día internacional de la mujer rural**"

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 24 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

“El 15 de octubre es el día internacional de las Mujeres Rurales y en 2024 estamos en disposición de decir que desde 2011, año en el que se realizó el primer Diagnóstico de la Igualdad de Género en el Medio Rural por parte del Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación, muchas de las desigualdades que afectaban a mujeres y hombres siguen vigentes.

Según apunta el Diagnóstico de la Igualdad de Género en el ámbito rural en el año 2021 (el último hasta la fecha), el envejecimiento poblacional, la masculinización y la escasa natalidad son factores que ponen en riesgo la sostenibilidad social del medio rural. Estos hechos son el resultado del **éxodo rural femenino** de las edades activas y reproductivas, (en estas zonas hay 111,7 hombres por cada 100 mujeres en edades comprendidas entre 30 y 49 años, según datos del INE de 2022) Este éxodo está provocado por un conjunto de factores, entre los que destacan la falta de oportunidades formativas y laborales en estas zonas donde ellas continúan siendo mayoría en el empleo a tiempo parcial (28%, según el Diagnóstico citado). La falta de relevo generacional fruto de la caída de la natalidad, especialmente alarmante en las áreas rurales, redundará en el envejecimiento.

El aumento de la población envejecida supone un crecimiento de la demanda de cuidados. **La disponibilidad y oferta de servicios de atención especializados en el medio rural es más escasa que en el medio urbano.** Ello hace que, en mayor o menor medida, sean las familias las que ofrezcan ese soporte. Los datos recopilados en el estudio muestran que las tareas de cuidados siguen recayendo, de forma mayoritaria, en las mujeres en parte porque la gran mayoría de la población rural (62,8%) piensa que las mujeres tienen una capacidad natural para realizar las tareas domésticas. Ello es, sin duda un factor que impide el desarrollo de estas en condiciones de igualdad a los hombres. Como vemos, estas dinámicas se retroalimentan y acrecientan los desequilibrios.

A todo lo anterior hemos de sumar la crisis sanitaria fruto de la COVID-19 que dejó al descubierto la **vulnerabilidad de nuestro sistema social y económico basado en la centralización territorial en torno a los grandes núcleos urbanos** lo que es una clara llamada a la acción para de una vez por todas poner en el centro de la agenda política a las mujeres rurales.

Pese a lo expuesto, en España no hay limitaciones legales al acceso a la propiedad agrícola y ganadera por parte de las mujeres (aunque la realidad muestra que cuando ellas son las titulares, suele tratarse de explotaciones de dimensiones económicas reducidas y baja rentabilidad), pero sí dificultades prácticas para el acceso al crédito o a otros bienes y derechos inmateriales por estar vinculados a la titularidad de la explotación. En el municipio de Ingenio existen registradas:

- 90 explotaciones ganaderas dadas de altas, 18 titularidad de una mujer, (20%)
- 14 explotaciones agrícolas, 3 titularidad de una mujer, (21,4 %).
- 798 registros de pequeños agricultores, 123 titularidad de una mujer (15,4%)

Tal como los datos reflejan, los estereotipos tradicionales siguen vigentes en el medio rural. El trabajo de las mujeres sigue entendiéndose más bien como una «ayuda familiar» que complementa a la renta principal y no como una aportación económica efectiva.

Por último, pero no menos importante, destacamos la **falta de mujeres referentes**. Un artículo realizado por investigadores de la Universidad Pablo de Olavide, revela que solo el 12,7% de las calles referidas a personas tiene nombre de mujer en España. Esto pone el foco nuevamente en la infrarrepresentación de las mujeres incluso en su espacio más cercano, en el que desarrollaron su vida y desempeñaron sus oficios y es un reflejo viario de su exclusión histórica. Concretamente en el municipio de Ingenio contamos con un 12,06% de vías con nombre de mujer.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal socialista propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- Promocionar la Inscripción como explotaciones agrarias de Titularidad Compartida de aquellas explotaciones donde ambos cónyuges o parejas realicen su actividad agraria de manera efectiva y regular.

2.- Estudiar la viabilidad de añadir una puntuación adicional en la convocatoria y concesión de subvenciones para las explotaciones agrarias de Titularidad Compartidas sitas en el término municipal de Ingenio.

3.- Por criterios de igualdad, adquirir el compromiso de que en ediciones futuras de Honores y Distinciones se nombren espacios públicos (zonas naturales, plazas, calles...) con nombre de mujeres insignes del municipio elevando así el porcentaje actual.”

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, reconoce que, he leído la moción en dos o tres ocasiones, porque si bien se argumentan un montón de datos, tanto a nivel nacional, como a nivel local, si bien se ponen de manifiesto algunos argumentos luego, se me descoloca un poco las propuestas a aprobar.

Proponen ustedes como punto número uno, de los puntos de acuerdo, “proporcionar la inscripción de explotaciones agrarias de Titularidad Compartida” y yo me pregunto, ¿cómo vamos a hacer eso, vamos a instar a los propietarios de las explotaciones agrícolas o ganaderas a que, si yo soy el propietario y esta es mi mujer que,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

hagamos todos los papeles para que ella también sea propietaria? y ese costo quién lo asume.

La casuística por la que las explotaciones ganaderas y agrarias se explotan como lo hacen, poco tienen que ver con la feminización del entorno rural y agrario, no tiene mucho que ver, es verdad y aquí digo que, absolutamente a favor de la defensa de la inclusión de la mujer en el terreno Agrario, que han sido parte de quienes han hecho subsistir al mundo Agrario y al mundo agrícola, sobre todo aquí en Ingenio que, lo conocemos bien, todos conocemos algún ganadero, algún agrario de toda la vida pero, el hecho de que exploten que el propietario haya sido el marido y la mujer haya sido, en el mejor de los casos, una asalariada, para que algún día pueda cobrar una pobre pensión. No tiene nada que ver con la incorporación de la mujer, con lo que tiene que ver entre otras cosas, con lo caro que le cuesta contratar a personas, incluso, a su familia como su mujer y lo dejan como ayuda familiar.

Tiene que ver con la escasez, con lo poco rentable que es el mundo Agrario con el esfuerzo. Históricamente quienes asumieron el rol de ser y, perdónenme la expresión, "burrito de carga" en la familia, fueron los hombres, no le estoy quitando con esto méritos ninguno al apoyo de las mujeres. Claro que no, faltaría más, pero, quienes asumieron las cargas de trabajo bruto de trabajo forzoso siempre fueron los hombres, quizás, por eso también sea que la mayoría de las explotaciones agrarias sean de titularidad masculina.

Me gustaría saber cómo van a hacer para que las parejas ahora, que el propietario de la finca era él porque la heredó de su familia o a saber por qué motivo, ahora sea la titularidad compartida, eso va a ser complicado, entre otras cosas, insisto, porque esos costos, quién lo va a asumir, porque eso tiene un costo. Quién lo va a asumir o le vamos a dar subvenciones para que lo asuma a añadir puntuación extra a las explotaciones compartidas.

Por supuesto que sí estoy a favor, si, además, el hecho que sean compartidas ayuda, reciben ayuda y es la doble ayuda a subsistir el sistema, claro, por supuesto estoy a favor, sin duda ninguna, ustedes lanzan un montón de datos, pero, luego no profundizan en los motivos que justifican esos datos, no analizan el costo de la cotitularidad.

Insisto, que no es asumible por los ganaderos que, además estamos viviendo, no sé si nos estamos dando cuenta, pero, posiblemente, estamos viviendo las últimas generaciones de ganaderos que se van a ver, nadie quiere asumir el irse a trabajar a las tierras, a la ganadería, es un trabajo sacrificado, muy poco rentable, con muy poca proyección de futuro y ni hombres, ni mujeres quieren asumir eso, salvo excepciones que, todos vemos alguna vez, cosa que aplaudo. Pero, la realidad es que poco tiene que ver con la diferencia entre hombres y mujeres y la feminización de este asunto.

El tercer punto que ustedes proponen que ha sido modificado, aplaudo la modificación porque la verdad que el punto no tenía por dónde cogerlo, que era incluir criterios que otorgaran reconocimiento, distinciones a las mujeres, distinción positiva.

Los criterios por los que se otorga reconocimiento, lo hablamos antes y honores y distinciones están perfectamente definidos en el reglamento y todos reconocen algún tipo de mérito, sea hombre o sea mujer, yo creo que, para distinguir a alguien, debemos obviar si es hombre o es mujer, debemos basarnos en cuáles son los criterios por los cuales, los premiamos. Si tienen que ser hombres; serán hombres y si tienen que ser mujeres ¡Ole! serán mujeres, sin ningún tipo de distinción.

No obstante, habrá una mesa en su día, en el que eso se debatirá y si lo que viene son mujeres y han generado méritos de sobra para ser nombradas, serán nombradas, pero, si lo que viene son hombres, también, serán nombrados.

No entiendo que debamos tener esa distinción entre todos, vuelvo a insistir, es verdad lo que decíamos antes, seguramente, hay menos calles, menos plazas, con el nombre de mujeres, sí, históricamente ha sido así, no quiere decir que no lo tengamos que cambiar, pero, imponerlo tampoco creo que sea la solución.

Coalición Canaria no le va a votar, en conciencia, esta moción a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, reconoce que, la moción tiene un fondo muy bonito, pero, yo creo, que va a ser difícil llevarlo a la realidad. Porque hay cosas que no dependen de nosotros, sino, de otras personas. No puede nadie instar a que cambie su negocio a nombre de otro, no, no puedes obligar a que, para conceder honores y distinciones, tenga que ser todos mujeres, no está prohibido que haya mujeres.

En el punto número uno, yo creo que es difícil de llevar a cabo, porque al cambiar la explotación, incluso, de titularidad, aparte de costar un dinero, como bien ha dicho mi compañero, puede ser que no se adapta a la normativa actual, es decir, se pierda luego..., pues, es que ya esto es meterse en la vida privada de las personas, que cada uno haga lo que crea, que pueda hacer con lo suyo lo mejor que crea. No sé yo, en ese aspecto, no lo veo viable.

Luego, de dar un punto más a la a explotaciones con titularidad compartida, vale, incluso aunque sea con





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

titularidad de mujeres también, ese punto es exclusiva, vale, pero la cuestión es que, yo creo que, hay más subvenciones a día de hoy que, explotaciones. Es decir, sobran las subvenciones, si no hay algún dato que diga lo contrario, le digo, pero, yo creo que, hay tan pocas explotaciones que, en ese caso, las subvenciones sobran.

Luego, instar por criterio de igualdad, a que yo te voy a proponer de las cinco personas, las cinco mujeres y si no encuentro, no sé yo, desde luego, no está prohibido poner nombre de mujeres, pero, los criterios también, como dijo el compañero los criterios, claro, si hay que cambiar esos criterios, se cambian. Porque, además, yo me pregunto una cosa, en 8 años se cambiaron unas cuantas calles de este municipio. Ya llevo viviendo aquí 5 años. Cuántas calles fueron de mujeres de ese porcentaje que se cambiaron.

Lo que se tiene que hacer, se tienen que cambiar las cosas, se irán cambiando, pero por obligación tampoco es bueno. Me voy a abstener.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste**, añade que, creo que entendí la moción, las visiones que estoy viendo de los compañeros, de hecho, estuve buscando información por supuesto, Agrupa Sureste, va a votar a favor. Y, es que llevamos solo 16 años de reconocimiento a la mujer rural, la mujer rural se ha reconocido a partir del 2008 y a lo que decía los compañeros, quizás, ese reconocimiento, este día internacional viene porque hasta entonces a nivel histórico, a lo mejor, no era que el hombre se considerase ese burro de carga, sino que, el hombre tomaba ese liderazgo como algo natural y la gran ausente que, era la mujer que ayudaba al hombre, que era otra de las que estaban trabajando y tenía todos los derechos y todos los reconocimientos a nivel social, a nivel laboral, a nivel de desarrollo agrario y ganadero.

Mis primeros años de profesión fue trabajando en la clínica ganadera y les puedo asegurar que, no solo la mujer estaba presente constantemente, haciendo el queso, arando la tierra y en esa posición infravalorada, porque el hombre era el que tenía la fuerza, sino que, incluso, a las mujeres que llegábamos allí nos preguntaban que dónde estaba el veterinario que, no había llegado, porque les parecía sorprendente que la mujer, que nosotras llegásemos a ayudar al parto de una vaca.

Creo que este reconocimiento está más que merecido, son las ausentes indispensables en este papel, mujeres fuertes, tenía por aquí escrito, de trabajo permanente que, en el sector primario de la ganadería y la agricultura hasta entonces, solo era como digo, la que ayudaba al hombre, la fuerza de nuestra tierra está en aquellas mujeres y hombres que la trabajan, la producen, la cuidan para generar ese futuro de igualdad entre todos y todas.

Feliz día a todas las facilitadoras, creadoras y constructoras de nuestro desarrollo en el presente, en el futuro de la sociedad.

Aquí hay un dato que acabo de subrayar, otra vez, y era que la población rural imagínense en aquellos años y la población rural actual más del 50%, un 62,8 % siguen pensando que la mujer solo tiene capacidad natural para las domésticas creo que, tenemos que seguir avanzando y seguir en el desarrollo y no pongamos la tiritita antes de tiempo, yo creo que, si nosotros somos gestores públicos que, estamos aquí, somos los que tenemos que pensar en que hay que activar un plan, para que hablar de los dineros que puede costar la doble titularidad, es que hay que hacer ese plan, hay que desarrollarlo sin pensar o frenarnos a cuánto le va a costar al hombre y a la mujer que viven en la misma casa y que trabajan conjuntamente, pues, pongámonos las pilas que, ya viene siendo hora, por supuesto, Agrupa Sureste va a votar a favor.

Don Oliver de la Cruz Navarro Guerra, concejal delegado de igualdad y diversidad, nuevas tecnologías y movilidad y transporte, cierra el punto exponiendo el punto de vista del grupo de gobierno, añadiendo que, primero agradecer a Ana, en este caso, que nos atendió e instamos a cambiar el tercer punto y la verdad que, agradecer un poco pues, a todo el grupo esa cintura para acceder a lo que, un poco entendíamos que era, como más acertado, en el punto número tres.

Por otro lado, hablan del último estudio, sí, es cierto que hay un estudio posterior que no es de impacto de género, pero, es un estudio posterior del propio Ministerio del que ustedes nombran, de agricultura, pesca y alimentación, en el que en una parte del informe que, es un poco más actualizado, habla de unos datos que, creo, que son importantes tener en cuenta y que habla de que el 41% de los agricultores tiene más de 65 años y que las mujeres suponen el 29% del total de los jefes o las jefas en este caso, de la explotación, es decir, de esos titulares.

En la última década, dice el estudio, el número de explotaciones en España disminuyó un 8% mientras que, las explotaciones dirigidas por mujeres aumentaron un 22 %. Las dirigidas por hombres se redujeron en un 16% es decir, el total se trata de 261.600 explotaciones. El 29% del total.

Faltó en la moción que también, se diera el dato de que, la realidad está cambiando también, que no todo evidentemente, hay mucho por hacer, hay muchísimos datos que aquí no hay que debatir, están ahí. Pero sí me hubiera gustado también, ver ese impacto positivo en la en la realidad que tenemos ahora mismo.

También, por otro lado, mezclan mujeres rurales, con mujeres insignes, la verdad es que la emoción es un





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

poco..., un poco de todo. En cuanto a eso de las calles del municipio, hablan de que en Ingenio solamente hay 12,06% de vías con hombres de mujer, yo creo que, también, para ser sinceros, han tenido tiempo en su momento de gestionarlo de otra manera y no llegar a este punto, tal y como estamos, pero, en general entendemos que es una buena propuesta y votaremos a favor.

Sometida a votación la trascrita moción, acuerdan por **diecisiete votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias, Partido Popular-Proyecto Somos y Partido Socialista) y, (Grupo Mixto, subgrupo: Agrupa Sureste)], y dos abstenciones [(Grupo Mixto, subgrupos: Coalición Canaria y concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

6.4.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 17/09/2024, con registro de entrada 2024-E-RPLN-28, denominada **"Día internacional del paciente ostomizado"**

Doña Ana Hernández Rodríguez, da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Infraestructura y Servicios en sesión del día 24 de septiembre del presente año, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"Una ostomía es un procedimiento quirúrgico con el que se realiza una apertura (estoma) en la piel, que puede ser realizado para distintas funciones y sistemas corporales: para el sistema digestivo, en la pared abdominal para dar salida al contenido intestinal, directamente en el estómago como vía alterna a la boca y, así, dar soporte alimentario, en el sistema urinario para permitir la salida de la orina y en el sistema respiratorio como parte de la terapia de recuperación para permitir el intercambio de gases, con un orificio de emergencia en la membrana cricotiroidea y, finalmente, como tratamiento de urgencia directamente en los pulmones.

No hay cifras oficiales del número de personas ostomizadas en España, pero se estima que hay más de 200.000 que portan una bolsa recolectora en nuestro país, más de 3.200 en Canarias según cálculos de la FAPOE (Federación de Asociaciones de personas Ostomizadas de España), algo que supone un gran impacto en su calidad de vida.

Muchos canarios y canarias de todas las edades conviven a diario con esta circunstancia, bajo la ley del silencio, intentando que nadie repare en su bolsa y lidiando con los problemas inesperados que pueden surgir en cualquier momento. Las personas ostomizadas carecen de control voluntario de las evacuaciones.

La ausencia en los aseos públicos de condiciones idóneas para vaciar las bolsas y cuidar la higiene del estoma es un problema grave que sólo lo conocen quienes lo padecen, situaciones

cotidianas como entrar en un aseo público para hacer sus necesidades se convierten diariamente en una penalidad para estas personas, ya que, actualmente, no cuentan con las condiciones óptimas de higiene para poder cambiarse y desechar la bolsa, así como para realizar la limpieza de la zona afectada antes de colocarse un nuevo dispositivo. Esta problemática repercute en la satisfacción personal de los afectados, que no pueden llevar a cabo una necesidad fisiológica básica como el resto.

El miedo absoluto a tener una fuga les impide, más veces de lo que creemos, salir a la calle como cualquier otra persona, porque una de las grandes dificultades con las que se encuentran es con la falta de baños públicos adaptados.

Los aseos públicos existentes no reúnen las condiciones necesarias para llevar a cabo estas tareas con una mínima seguridad higiénica, en los que, además, necesitan un acceso prioritario.

Según explican las distintas asociaciones de afectados de todo el territorio nacional, sólo necesitan que en los aseos públicos haya un vaciador encastrado, situado a unos 75-80 cm del suelo, con cisterna y sifón, una mesa limpia para hacer el cambio de dispositivo, un espejo, un punto de agua con ducha para poder lavar la bolsa, jabón y papel higiénico, siendo el coste de todo ello una cantidad asequible.

Hay muy pocos baños adaptados para estas necesidades en nuestro país, algunos municipios ya han empezado a sensibilizarse con este colectivo y han adaptado sus baños públicos a sus necesidades.

La sensibilización por este problema nos llevó a inaugurar el primer baño adaptado para persona ostomizadas en nuestro municipio que se encuentra en el edificio de la Fundación Juan y Juana Juárez. Además hemos comprobado que en los proyectos de rehabilitación de edificios públicos en fase de licitación ya se contemplan por lo que estamos siendo consciente de la realidad que sufren estos pacientes en su día a día.

Para que se haga efectivo el derecho a la igualdad tal y como lo reconoce nuestro ordenamiento jurídico, las administraciones públicas deben promover las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

ACUERDO:

1.- *Seguir trabajando en la concienciación y en el compromiso adquirido en la mejora de las condiciones de pacientes ostomizados, así como en la de todas aquellas personas que se vean en desigualdad por motivos de enfermedad.* "

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, por supuesto, voy a votar a favor, porque entiendo que es algo absolutamente necesario, justo y la sensibilidad con los pacientes ostomizados, como bien dice usted.

Era un dato que yo desconocía hasta que, en la en la comisión informativa, nos informaron de que ya teníamos uno, yo desconocía ese dato, cosa que celebro y que, además, en las próximas remodelaciones e incorporaciones de servicios públicos en el ayuntamiento de Ingenio, en cualquier edificio público, tengamos en consideración esas necesidades de personas que tienen unas necesidades específicas que, además, nos da la sensación de que sea tan costosa y si lo fuera, que se haga exactamente igual y celebramos que ya se esté contemplando esas posibilidades de cara al futuro.

Por supuesto, Coalición Canaria, va a votar a favor.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, añade que, soy consciente de las necesidades de estos pacientes y, por lo tanto, voy a votar que estoy de acuerdo con la moción, además, los puntos de acuerdos, son sencillos y, por lo tanto, estoy de acuerdo.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reconoce que, esta** moción necesaria, además de conmemorar y dar continuidad a todo el apoyo que ya se ha hecho desde la legislatura pasada, desde las instituciones a nivel de gestión sanitaria e infraestructura, a los pacientes ostomizados. Es necesario poner en valor la sensibilidad que debemos tener en la materia, en el presente y futura de acondicionar, como bien decía esta moción y tener a nivel técnico, todo ese trabajo facilitador de que podamos incrementar en la mejora de su salud y accesibilidad en nuestro municipio.

Y, en los edificios presentes y futuros que están por venir, ya en la pasada legislatura, se inauguró ese primer baño adaptado, con ese espacio y dispositivos de vaciados y limpieza, para procurar las condiciones más asépticas posibles que, estos pacientes necesitan.

Desde Agrupa Sureste apoyamos y nos unimos a cualquier mesa de trabajo en el que consigamos más espacio a sus necesidades, así como, también aprovechar y hacer la propuesta de una adaptación sencilla en la única playa de la costa del municipio que tenemos, como un acceso prioritario que garantice las necesidades higiénicas y más óptimas cerca de la costa.

Cierra el punto Doña Alejandra Rodríguez Pérez, exponiendo la posición del grupo de gobierno, en primer lugar y antes de pasar a comentar la moción propuesta por el grupo Socialista Obrero Español, quisiera dar las felicitaciones a Raquel y hacer extensivas al resto de mis compañeros y desearle mucha suerte en esta nueva andadura política.

A continuación, y siguiendo la moción presentada por el grupo socialista, esta concejala solicita informe al técnico municipal a fin de informar a la ciudadanía sobre las acciones acometidas por este grupo de gobierno. En la exposición de motivos de la citada moción, se da a conocer la problemática que sufren muchos canarios y muchas Canarias portadoras de ostomías y de la ausencia de baños públicos adaptados para estas personas.

Con fecha 3 de junio de 2021, la Asociación Canaria de Ostomizados, creada por personas enfermas y familiares, cuyo principal fin es contribuir a la ayuda física y moral de todas las personas afectadas por una enfermedad inflamatoria intestinal y la de sus familiares, así como, contribuir al estímulo del estudio sobre su causa y tratamiento, representada por su presidenta, doña Fuensanta León Amador, hizo llegar un escrito a este ayuntamiento, por el cual, se presentaban ante esta administración local, nos explicaban la problemática y las necesidades de las personas con estas enfermedades y solicitaban a todas las administraciones lo siguiente:

En primer lugar, el apoyo institucional y sensibilización de esa Administración, con el colectivo de personas que padecen enfermedades inflamatorias intestinales, enfermedad del crón y colitis ulcerosa y a las personas que son portadoras de una ostomía, impulsando campañas de visibilización. Hemos de significar que, si bien, es cierto que, legalmente estas personas no se consideran personas con discapacidad, desde esta administración municipal, se está contribuyendo al desarrollo de este tipo de servicio.

En en segundo lugar, el compromiso de la institución en el estudio de las mejoras aplicables en la accesibilidad universal, para la mejora de la calidad de vida de las personas que padecen o son portadores de ostomía.

En tercer lugar, el compromiso de la institución en el estudio de la ejecución de la adaptación de baños para ostomizados; en los baños públicos que en la actualidad disponen la dependencia de la institución y la inclusión





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

de dicha adaptación, en pliego de contratación de futuros proyectos que contemplen disponer de baños o aseos.

Si bien, se trataba de un documento genérico que, la asociación Accu Canarias, remitió a todas las administraciones para sensibilizar a las mismas del problema. En este ayuntamiento se decidió de forma inmediata, conocer más profundamente la situación real que viven a nivel diario estas personas; de esta forma el viernes 11 de junio 2021, se mantuvo nuevamente una reunión presencial en este ayuntamiento, a la que asistieron dos representantes de Acu Canarias, la concejala de accesibilidad de este ayuntamiento y el técnico municipal de accesibilidad que, suscribe, en dicha reunión se manifestó la intención de este ayuntamiento de trabajar en este sentido, aun cuando, la normativa actual de accesibilidad universal no contempla esta situación, ni existe normativa alguna que exija la adaptación de baños, en este sentido.

Pero, desde la consejería de accesibilidad, somos conscientes de que el problema es real y serio y que imposibilita una autonomía personal de las personas que sufren estas enfermedades, lo que es contrario a los principios de accesibilidad universal que defiende un diseño para todas las personas.

Por ello, se les invitó a que nos remitiesen sus proyectos para estudiar sus objetivos, así, el día 13 de junio 2021, la asociación nos envía por correo electrónico los proyectos que tienen en marcha, un proyecto que se llama "No aguanto más" de acceso urgente a baños en la vía pública. Un segundo proyecto que se llama "STOP, no aguanto más" de posibilidad de aparcamientos urgente, por espacio de tiempo limitado. Un tercer proyecto de "baños adaptados a ostomizados".

A partir de ese momento, se ha lanzado una campaña interna de sensibilización entre los departamentos de urbanismo, de gestión de proyectos, de obras públicas y de parques y jardines de este ayuntamiento, concienciando a nuestro personal responsable de la redacción de proyectos municipales para que se tenga en cuenta la adaptación de baños municipales para personas ostomizadas.

En tal sentido, esta campaña ya ha comenzado a dar sus frutos, al haberse incluido, tal y como ha informado el grupo socialista español, un aparato instalado en el centro de la Fundación Juan y Juana, a raíz de esta iniciativa municipal y tras la reunión mantenida con ACCU Canarias y visto el plan de accesibilidad de la Villa de Ingenio, se encontraba en este momento, en fase de redacción.

Desde la concejalía de accesibilidad, se dio órdenes al equipo redactor adjudicatario, para que el plan de accesibilidad recogiera el diagnóstico y propuestas para mejorar las instalaciones municipales estudiadas, desde el punto de vista también, de los servicios hacia personas ostomizadas, facilitándoles información de los aparatos propuestos y del problema evidente que sufren estas personas, así, en fase de participación ciudadana y de manera complementaria, a la puesta a disposición de la ciudadanía del cuestionario de participación, se desarrolló un taller participativo con asociaciones de personas con discapacidad y técnicos municipales para contrastar las propuestas de actuación. Entre las asociaciones invitadas se encontraba ACCU Canarias.

Uno de los resultados de este taller fueron las propuestas lanzadas desde la concejalía de accesibilidad y desde la propia asociación ACCU canaria, quedando recogidas en el plan de accesibilidad, en el tomo uno de la memoria, página 262, que se transcribe a continuación: "..."

Así pues, en la fase de las actuaciones propuestas para cada edificio o infraestructura estudiada recogidas en el tomo tercero, anexo segundo, del citado plan de accesibilidad, quedaron recogidas y estudiadas las propuestas de adaptación de baños públicos para personas ostomizadas, el plan de accesibilidad de la Villa de Ingenio ya ha sido aprobado por unanimidad por el pleno corporativo, en sesión ordinaria, de fecha de 25 de abril del año 2022. Por lo que, se trata de un documento definitivo de previsión de nuestro municipio y que se irá implementando conforme al nivel de prioridad definitivo en el propio plan.

Por otra, parte se ha tenido en cuenta desde la concejalía de accesibilidad, los proyectos de la asociación ACCU Canarias, citados anteriormente y se plantea la dotación de estacionamientos reservados cerca de las zonas donde se ubiquen estos aparatos sanitarios y en baños públicos para permitir una parada de emergencia a la hora de tener que asistir a un baño, cuanto se esté el volante.

En las obras ejecutadas hasta la actualidad ya se han citado las realizadas en el centro de la fundación Juan Juana y en las obras en ejecución con aseos para ostomizados, tengo que informar que, en la actualidad, se encuentra en fase de ejecución, la obra de reforma y ampliación de la biblioteca de Carrizal, donde se van a incluir estos baños incluye un baño adaptado a personas portadoras de ostomía. Por otra parte, en la reforma del pabellón de Chano Meliá, cuyas obras también se iniciarán en breve, ya se encuentra la obra licitada y está pendiente de aprobación del plan de seguridad y salud para que se inicie, en breve, también, contempla este aparato sanitario para dejar uno de los aseos a personas portadoras de ostomías.

En otras obras que están en fase de proyecto, existen varias, concretamente, el centro de Deportes de Arena, la Biblioteca de Ingenio, la ampliación de la piscina municipal, la escuela de música de Ingenio, la reforma de los aseos públicos de la Plaza de la Candelaria.

Concluimos, por todos los expuestos anteriormente, que queda evidenciado que desde el ayuntamiento de la Villa





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

de Ingenio no sólo son conocedores de esta problemática, sino que, ni está reconocida, ni regulada, ni en la normativa estatal, ni en la autonómica, ni en la local, en materia de Accesibilidad Universal por lo que, no existe normativa actual que exija la dotación de aseos adaptados a personas ostomizadas.

Ya, los primeros pasos importantes se han dado, para tratar de normalizar las actuaciones dirigidas a estas personas, intentando que tengan la misma importancia y relevancia que las actuaciones dirigidas a personas con discapacidad física, sensorial o cognitiva. El objetivo de esta concejalía de accesibilidad, es contar con una red de baños accesibles para personas ostomizadas, para que puedan ser utilizadas por las personas afectadas incluyendo, edificios públicos en sus diferentes horarios de apertura, baños en parques públicos, instalaciones deportivas, etcétera.

Además, buscar el apoyo de comercios que quieran adherirse a esa red dispensándoles de un distintivo de calidad en este sentido. La idea es que, esa red quede representada junto a los horarios habituales en plataformas como Google Maps y puestas a disposición de las asociaciones de personas ostomizadas o con enfermedades inflamatorias intestinales que, requieren estos servicios, con el fin de facilitar a las personas usuarias su rápida localización a la hora de afrontar una emergencia.

Nuestro municipio, en definitiva, nos adherimos a la moción, presentado por el grupo Socialista Obrero Español, queriendo resaltar que desde este grupo de Gobierno ya se está trabajando en la propuesta que nos han facilitado.

Sometida a votación la moción anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7º.-ASUNTOS DE URGENCIA:

A continuación, la **Sr. Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, al amparo de lo preceptuado en el artículo 91.4 del ROF, pregunta si se desea someter a consideración del Ilustre. Ayuntamiento Pleno, por razones de urgencia, algún asunto que no figure en el orden día:

7.1.- Reconocimiento extrajudicial de crédito Nº 08/2024.

La **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba unanimidad, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura de la propuesta que ha emitido el día 26 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

1) *Que existen en el Departamento de Intervención, facturas que no cumplen con el principio de anualidad y por ende, susceptibles de Reconocimientos Extrajudicial de Crédito, las cuales se encuentran en una situación presupuestaria de Obligaciones Pendientes de Aplicar al Presupuesto (O.P.A.), e incluidas en dicha relación, pero que se derivan de gastos realmente realizados, habiendo sido requerido por el órgano competente la prestación del servicio o la realización del suministro u obra.*

2) *Visto el informe propuesta emitido por la Jefa del Área Económica, en el que se propone el inicio del Expediente conducente a la aprobación mediante Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de las facturas, que incumplen el principio de anualidad presupuestaria, cuyo importe total asciende a la cantidad de SIETE MIL QUINCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (7.015,66€), cuyos datos se describen a continuación:*

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe	Tercero	Nombre	Prog	Econ
F/2024/436	22/02/2024	90VSUT7D0003	21/02/2024	1.994,09	U01819176	U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES, S.L.U.	9200	22200
F/2024/438	22/02/2024	90VSUT7D0005	21/02/2024	3.896,57	U01819176	U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA Y TELEFÓNICA MÓVILES, S.L.U.	9200	22200
F/2024/1206	30/05/2024	2024058268	30/05/2024	1.125,00	B98844574	ASPY PREVENCION, SLU	9200	22799
			TOTAL	7.015,66				

3) *Visto los informes de reparo emitidos por la Intervención Municipal a las facturas relacionadas en el que se concluye que es necesario la aprobación de las mismas para evitar el perjuicio a terceros, y que el procedimiento es el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.*

4) *Visto que el Presupuesto vigente al día de la fecha es el correspondiente al ejercicio de 2024 y una vez examinadas las diferentes partidas presupuestarias, así como, las consignaciones existentes, se procede a la*





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

realización de la correspondiente Retención de Crédito, atendiendo la partida presupuestaria a nivel de "Programa" y "Económica", concluyendo en lo siguiente:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que la aprobación de la factura para la que no existía consignación presupuestaria en el momento en el que se debió aprobar es del Pleno conforme al artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 que establece que "corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera".

Vista las retenciones de crédito practicadas, considerando que la aprobación de este gasto con cargo al presupuesto corriente no causará perjuicio ni limitación alguna al funcionamiento ordinario del Ayuntamiento de Ingenio y en aplicación de los artículos 60.2 del Real Decreto 500/1990, artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 50.12 del Real Decreto 2568/1986.

Se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO**

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito nº **08/2024** cuyo importe total asciende a la cantidad de **SIETE MIL QUINCE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS, (7.015,66€)**, que corresponden a facturas cuyos trámites incumplen el principio de anualidad presupuestaria, las cuales han sido detalladas anteriormente.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de las facturas contenidas en el expediente y relacionadas anteriormente, con cargo a las retenciones de crédito practicadas.

TERCERO: Ordenar el pago de los mencionados gastos, conforme al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería Municipal."

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, dice que, como en cada pleno, esto es una parte inherente de la gestión diaria del ayuntamiento, la que nosotros por supuesto no vamos a bombardear y estamos de acuerdo en que se traiga el máximo número de facturas en tiempo para cumplir con los criterios que nos hemos establecido.

Por supuesto nos vamos a abstener.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, indica que, hay que pagar las facturas, por lo que votará a favor.

Doña Minerva Artilles Castellano, en representación del **subgrupo mixto, Agrupa Sureste, recuerda que,** como nosotros siempre hemos hecho, desde Agrupa Sureste, nos abstenemos porque son sus facturas, su curso de gestión, pero, lógicamente es una necesidad que hay que traer a pleno para que cobren lo antes posible.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, dice que, en primer lugar, deseo darle la enhorabuena, las felicidades a nuestra compañera Raquel que, va a ser un acierto total el tenerla en nuestro grupo municipal y por supuesto, en esta corporación.

Con respecto al punto, son sus cuentas económicas, sé que esto lo hemos traído desde siempre al pleno por urgencia y por eso votamos a favor de la urgencia ya que, se intenta traer el mayor número posible de facturas para ser reconocidas y así pagadas, pero, como digo, son sus números, sus cuentas y, por lo tanto, nos as tenemos.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, por **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)], y siete abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo Mixto, subgrupos Agrupa Sureste y Coalición Canaria)],** y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

7.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 26/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. EMC 26/2024

La **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera,** justifica la urgencia del asunto celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba por trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, concejal no adscrito, doña Rosa María Altafaj Gómez)], y siete abstenciones [(Grupo municipal Socialista), y (Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste y Coalición Canaria)], y por lo tanto, mayoría absoluta legal,** con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Don Francisco Javier Espino Espino, concejal delegado de economía y hacienda, y contratación, da lectura de la propuesta que ha emitido el día 26 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio 2023, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Vista la Providencia de la Alcaldía, por la que se inició el expediente de modificación de créditos nº 26/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales.

Vista las Memorias justificativas de la necesidad inaplazable en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículo 22.2.e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 4 y capítulo II del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Visto el expediente incoado ante la urgencia de llevar a cabo gastos que se consideran que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en las aplicaciones correspondientes en el vigente Presupuesto de la Corporación, o bien el existente es insuficiente, y visto que la competencia para la adopción del oportuno acuerdo es del Pleno en base a lo dispuesto en el artículo 177 TRLHL y artículos 35 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, sin que se requiera mayoría cualificada alguna, se eleva al pleno corporativo la adopción del acuerdo en los términos previstos en la presente PROPUESTA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 26/2024, en la modalidad de Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente desglose:

APLICACION	PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
1320.22799	SEGURIDAD	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000,00
3400.22799	DEPORTES	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	70.000,00
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	100.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2023.

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno."

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado este acuerdo, si durante el mencionado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas".

Don Lucrecio Suárez Romero, en representación del subgrupo mixto Coalición Canaria, indica que, en la misma línea de la respuesta anterior, Coalición Canaria no participa en esto, son sus números, su gestión, sus cuentas y se va a aprobar de todas formas, nosotros nos abstenemos.

Doña Rosa María Altafaj Gómez, resume que, en esta ocasión se tiene que retirar dinero de la tesorería para hacer pago de unos gastos, pues, yo no me voy a oponer. Votaré a favor.

Doña Minerva Artiles Castellano, en representación del subgrupo mixto, Agrupa Sureste, reconoce que,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

es verdad que, está en la propuesta, pero, luego si está en el informe de intervención está bien, bueno, nos informamos y nos lo dan hoy en la comisión informativa, cierto es que, el compañero Rayco, nos explicó el tema de seguridad de la policía y la señora alcaldesa como concejala de deportes también, nos acaba de explicar. Tiramos del remanente y cierto es que, son dos partidas necesarias, porque es para la licitación de un contrato. Para poder llegar a los objetivos con esa empresa y los 30.000 como decía Rayco, para la policía, pero, también es cierto que, en otras modificaciones se ha tirado de partidas para remanentes, no tienen la necesidad o por lo menos, desde Agrupa Sureste lo hemos visto así en otras ocasiones.

Así que, yo quiero sobre todo decirle al Partido Popular Somos y recordarle cada vez que tirábamos de remanentes con partidas muy necesarias, como expresaba con su altavoz y bueno y a veces de forma estríónica, como interpretaba, cómo se gastaba la hucha etcétera, etcétera.

Pues, seguimos tirando de remanente y yo sigo leyendo el informe de intervención donde nos sigue informando desfavorablemente, en cada expediente que tiramos de él. Así que, actuemos con responsabilidad en este caso son partidas necesarias, pero, no siempre lo han sido y sobre todo en festejos.

Doña Ana Hernández Rodríguez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, indica que, me uno a las palabras Minerva, antes estábamos nosotras sentadas ahí, ahora les toca a ellos estar sentados, pues, recibir lo que recibíamos nosotras, nunca lo van a recibir como lo recibíamos nosotros.

Número 26 de 2024, movimientos de crédito, movimientos de crédito que consideramos que pueden ser necesarios que, con toda seguridad, nosotros también lo hubiéramos hecho, pero, que no son las formas para traer al pleno. Darnos la documentación, bueno, la documentación..., la propuesta porque la documentación no la hemos visto, en la junta de portavoces media hora antes de este pleno, mis compañeros ni siquiera han visto esta propuesta, porque la recibo yo, como portavoz. Pero, ellos ni siquiera la han podido estudiar, así que, por supuesto, nosotros vamos a votar en contra, aun entendiéndolo y dejo claro, aun entendiéndolo que, los gastos son necesarios o pueden ser necesarios y que las modificaciones de crédito también, tienen que ser necesarias.

Sometida a votación la trascrita propuesta, acuerdan, **trece votos a favor [(Grupos municipales: Fórum Drago-Nueva Canarias y Partido Popular-Proyecto Somos) y, (Grupo Mixto, subgrupos: concejal no adscrito: doña Rosa María Altafaj Gómez)], por cinco votos en contra [(Grupo municipal Partido Socialista)], y dos abstenciones [(Grupo Mixto, subgrupos: Agrupa Sureste, y Coalición Canaria)], y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.**

7.3.- Propuesta de nombramiento de la Jueza de Paz Sustituta

La **Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera**, justifica la urgencia del asunto celeridad y eficacia administrativa, y sometida a votación la urgencia, **se aprueba unanimidad, y, por lo tanto, mayoría absoluta legal**, con los requisitos exigidos en el art. 94.C), del Reglamento Orgánico de la Corporación y art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre

El Secretario General, don Manuel Afonso Hernández, da lectura de la propuesta que ha emitido el día 27 de septiembre de 2024, cuyo tenor literal se transcribe íntegramente a continuación:

"ANTECEDENTES.

PRIMERO. Por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias se presenta en el Registro General de este Il. Ayuntamiento, escrito comunicando la finalización del mandato del Juez/a de Paz Sustituto/a de este Municipio, y requiriendo que a la mayor brevedad posible formule este Ayuntamiento propuesta de nombramiento para dicho cargo. Escrito remitido en diciembre de 2023, reiterado con en el mes de junio de 2024.

SEGUNDO: Que por Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 12 de julio de 2024 se procede a la convocatoria para la selección de Juez/a de Paz Sustituto/a, incoándose expediente para la formulación de la propuesta de designación, publicándose anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 87, de 17 de julio de 2024, así como en el Tablón de Edictos del Juzgado de Paz de Ingenio y en el Juzgado Decano de Telde, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ingenio a través de la página Web, con los requisitos de convocatoria pública legalmente exigidos.

TERCERO. Durante el periodo de presentación de instancias, y de conformidad con la certificación emitida por la Secretaría General, se han presentado dos instancias, que a continuación se indican:

1.- Doña Marta Ofelia Betancor Suárez, con NIF 45340366-Y, el día 17 de julio de 2024, registro de entrada número 7167, aportando la documentación requerida.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD DE LOS ASPIRANTES.

Dispone el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo siguiente:

"Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titulares como sustitutos, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo".

A su vez, dispone a su vez el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 6/1985, de 1 de julio, (LOPJ, en adelante), lo siguiente:

El cargo de Juez o Magistrado es incompatible:

- **1.º** Con el ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
- **2.º** Con cualquier cargo de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos.
- **3.º** Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y cualesquiera entidades, organismos o empresas dependientes de unos u otras.
- **4.º** Con los empleos de todas clases en los Tribunales y Juzgados de cualquier orden jurisdiccional.
- **5.º** Con todo empleo, cargo o profesión retribuida, salvo la docencia o investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica y técnica y las publicaciones derivadas de aquella, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- **6.º** Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.
- **7.º** Con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.
- **8.º** Con el ejercicio de toda actividad mercantil, por sí o por otro.
- **9.º** Con las funciones de Director, Gerente, Administrador, Consejero, socio colectivo o cualquier otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.

Resulta extensible a los Jueces de Paz, titulares y suplentes, la enumeración de incompatibilidades previstas en el artículo 389 de la LOPJ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

La posibilidad de ejercer actividades profesionales o mercantiles ya había sido prevista por el inciso final del artículo 102 de la LOPJ, que fue objeto de interpretación por la Circular del Consejo General del Poder Judicial de 25 de julio de 1989.

SEGUNDA. DE LA ELECCIÓN Y MOTIVACIÓN.

Con la propuesta de nombramiento de Juez/a de Paz, la Corporación debe hacer efectivo el principio constitucional de participación de los ciudadanos en la Administración de Justicia.

La finalidad es proponer a personas que, contando con los requisitos necesarios y no estando incurso en causas de incompatibilidad, puedan tener una cierta permanencia en la plaza a ocupar, bien porque ya tenga una determinada estabilidad laboral u otra, o bien porque siquiera a medio plazo puedan luego encontrarse en una situación de incompatibilidad, o tengan como cierta prioridad en ocupar puestos retribuidos con cargo a cualquier administración pública que impliquen, per se, una situación de incompatibilidad.

Partiendo de las determinaciones anteriormente reseñadas, es fundamental hacer operativo el ejercicio real y efectivo de la participación ciudadana en la Administración de Justicia.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Resulta que la única solicitud presentada, por doña Marta Ofelia Betancor Suárez, la misma es abogada en ejercicio, lo cual se incardina dentro de uno de los supuestos de incompatibilidad. Por la Secretaría General se pone en contacto con la misma, indicando que efectivamente es abogada en ejercicio y que continuará desarrollando dicha labor de asesoramiento jurídico en despacho de abogados, reconociendo la causa de incompatibilidad con el cargo para el que ha presentación instancia de participación.

Por ende, ante la evidente causa de incompatibilidad de la única instancia presentada, por ser abogada en ejercicio y desarrollar labores de asesoramiento jurídico, procedería la declaración de desierto de la convocatoria para la propuesta de provisión del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a.

TERCERA. – PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO PARA EL SUPUESTO SIMILAR DE NO EXISTIR SOLICITANTES.

En el presente supuesto, no es que no haya existido solicitantes, sino que la única instancia presentada está incurso en causa de incompatibilidad, por lo que, en analogía, podría aplicarle lo previsto en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz para el supuesto de inexistencia de solicitantes.

Dispone el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial la elección del Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Por ende, a la vista de la inexistencia de propuesta de nombramiento, y que el Pleno podrá elegir libremente, y que, una vez contactado la Secretaría General con la persona que hasta este momento desempeñaba el cargo de Jueza de Paz Sustituta, que no ha mostrado objeción alguna, se propone el nombramiento de doña **MARÍA ISABEL SANCHEZ SÁNCHEZ**, vecina de Ingenio, con DNI número [REDACTED], para el cargo de **JUEZA DE PAZ SUSTITUTA** del municipio de Ingenio, cargo que venía desempeñando hasta la finalización del mandato.

CUARTA. - ÓRGANO COMPETENTE PARA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y MAYORÍA EXIGIDA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, (LOPJ en adelante), la propuesta de nombramiento deberá ser aprobada por el Pleno Corporativo, con la exigencia de mayoría absoluta.

QUINTA. - TRAMITACIÓN POSTERIOR A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Una vez adoptado el acuerdo de nombramiento y, de conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 101, apartado 3 de la LOPJ, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción (entiéndase al Juzgado Decano de Telde), quien lo elevará a la Sala de Gobierno.

A los efectos oportunos, entiendo que debe comunicarse tanto a la Juzgado Decano de Telde, como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para su constancia, conocimiento y acuerdos que procedan para el nombramiento por esta última.

Al Acuerdo del Pleno, deberá acompañarse certificación comprensiva de los siguientes extremos:

- Referencia detallada de las circunstancias en que se produjo la elección.
- Mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley.
- Datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

A la vista de las consideraciones jurídicas anteriores, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Proponer nombramiento como **Jueza de Paz Sustituta** del municipio de Ingenio, a doña **María Isabel Sánchez Sánchez**, vecina de Ingenio, con DNI número [REDACTED]

SEGUNDO. - Una vez adoptado el acuerdo de nombramiento y, de conformidad con lo dispuesto en el mismo artículo 101, apartado 3 de la LOPJ, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción (entiéndase al Juzgado Decano de Telde), quien lo elevará a la Sala de Gobierno. A los efectos oportunos, entiendo que debe comunicarse tanto a la Juzgado Decano de Telde, como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, para su constancia, conocimiento y acuerdos que procedan para el nombramiento por esta última."

Sometida a votación la propuesta anteriormente transcrita, el Pleno Corporativo acuerda, por





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

unanimidad, y, por tanto, mayoría absoluta, aprobarla en todas sus partes y en sus propios términos.

A) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

8º.- DACIÓN DE CUENTA:

La alcaldesa presidente, doña Vanesa Belén Martín Herrera, da cuenta de los siguientes documentos:

8.1.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Desde el Decreto núm. 4620, de 19 de julio, hasta el Decreto núm. 4883, de 31 de julio de 2024.
Desde el Decreto núm. 4884, de 1 de agosto, hasta el Decreto núm. 5372, de 30 de agosto de 2024.
Desde el Decreto núm. 5373, de 2 de septiembre, hasta el Decreto núm. 5613, de 19 septiembre de 2024.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado

8.2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO, FUNDACION PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO:

Desde el Decreto núm. 117, de 25 de julio, hasta el Decreto núm. 119, de 31 de julio de 2024.
Desde el Decreto núm. 120, de 2 de agosto, hasta el Decreto núm. 128, de 28 agosto de 2024.
Desde el Decreto núm. 129, de 18 de septiembre, hasta el Decreto núm.132, de 18 septiembre de 2024

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado

8.3. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

Desde el Decreto núm. 56, de 25 de julio, hasta el Decreto núm. 59, de 30 de julio de 2024.
Desde el Decreto núm. 60, de 27 de agosto, hasta el Decreto núm. 64, de 30 de agosto de 2024.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado

8.4.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Desde el Decreto núm. 63, de 22 de julio, hasta el Decreto núm.70, de 30 de julio de 2024.
Desde el Decreto núm. 71, de 2 de agosto, hasta el Decreto núm. 75, de 28 de agosto de 2024

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

8.5.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS SESIONES DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

-MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JGL, EL DÍA 26/7/2024 (15)
-MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JGL, EL DÍA 12/7/2024 (14)

Dada cuenta de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local que se reseñan en el epígrafe, el Pleno Corporativo queda informado.

9º.-DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES, CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS JUDICIALES Y OTROS:

9.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022. Expte. 2978/2024.

La interventora municipal, doña Tania Naya Orgeira, toma la palabra para dar cuenta del informe definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2022, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en Sesión celebrada el día 19 de julio de 2024, a fin de que sea conoide por el Pleno Corporativo.

El Pleno toma conocimiento

9.2.- Toma en consideración de la Auditoría de Gestión correspondiente al año 2023.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La interventora municipal, doña Tania Naya Orgeira, toma la palabra para dar cuenta de la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2023, conforme se establece en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

El Pleno toma conocimiento

10º.-ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA:

La Alcaldesa-Presidente, don Vanesa Belén Martín Herrera, cede la palabra a varios concejales y concejalas delegados para dar cuenta de determinados asuntos relativos a la gestión en sus respectivas áreas de gobierno:

Toma la palabra, Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, para informar que, concretamente, desde la concejalía de seguridad, emergencias, tráfico y policía local, queríamos trasladarle que, al mediodía de hoy se dado alerta al ayuntamiento, de un pozo que estaba abierto en una zona de tránsito y habían aparecido una serie de bolsas y hemos tenido que llamar a, en este caso, a los bomberos que han rescatado las bolsas, no ha pasado nada, se han dado cuenta de que era basura, simplemente, y el pozo en tiempo récord, por la concejalía que dirige la compañera Fátima, pues, ha sido resuelto el cerramiento para que no haya ningún tipo de problemas.

Con respecto a esto que nos pasa al cabildo de Gran Canaria, para que la gente esté informada del cierre de circulación por trabajos de rehabilitación superficial de firmes de la red de carreteras de Gran Canaria, instalaciones patrimoniales del Cabildo, zona Sur, en este caso, se va a cerrar la Gran Canaria 189, variante de Carrizal, a partir de este miércoles hasta finalización de trabajo y se recomienda el desvío por la Gran Canaria 191 y calle Alemania.

Con respecto, también, a la consejería de obras públicas del Cabildo de Gran Canaria, hemos hecho un trabajo que le hemos presentado y, sobre todo, hemos recogido peticiones vecinales que le hemos presentado y nos han dado recientemente respuestas. Yo, quería trasladar estas inquietudes que tenían los vecinos de las Mejías y la Hoyeta, para que en ese entorno donde está el tránsito de esos barrios, hubiera más seguridad de los peatones y nos han remitido con una serie de información que, no es posible las mejoras en ese entorno, con lo cual, no le podemos dar respuesta a los vecinos que, sí hacemos el trabajo, pero, no podemos dar respuesta, porque no es de nuestra competencia.

Y, con respecto, a las velocidades, nos han trasladado que, para las velocidades que se pongan las personas competentes a controlar lo rápido que van los coches, en este caso, es una carretera del Cabildo de Gran Canaria, donde la policía local no puede intervenir, además, cuando en el pasado, se han parado y puesto algún tipo de multa, en el pliego de descarga, lo han ganado, así que, nosotros no podemos hacer absolutamente, nada y tenemos que trasladarles, porque, como no hay soluciones en este caso, la Guardia Civil a ver si pueden hacer algo, porque lamentablemente, no le podemos dar respuesta a los vecinos.

Con respecto a urbanismo, sí me gustaría ya que, ha nombrado una serie de cosas antes, una serie de preguntas sobre la Gran Canaria 1, este año en la Gran Canaria 1 finalizaba la ejecución del proyecto y nosotros ya hemos podido ver un poco antes de que se fuera presentado definitivamente, con el consejero. De hecho, cada vez que el consejero del Gobierno de Canarias de Obras Públicas, Pablo Rodríguez está en el municipio, le hemos preguntado sobre lo mismo y hemos quedado en vernos, ahora mismo, dentro de poco el proyecto está prácticamente presentado, con lo cual, está caminando y sí nos estamos preocupando por él.

Con respecto a otras obras que se han sacado a colación, no tenía que ver con la moción, pero bueno, veo que hay intencionalidad, pues sí, el Centro Cívico que cierra el Partido Socialista, la biblioteca de Carrizal que cierra el Partido Socialista, la biblioteca de Ingenio que, cierra el Partido Socialista, así podemos estar un montón de rato, para hablar de ineficacia e ineficiencia pero, voy a darles cuenta de cómo están esas obras o esos proyectos o esas licitaciones; las mismas que ustedes no tuvieron ninguna.

Es que, lo que hay que ver, 8 años gobernando, para después no ser culpables de nada y que, en un año haya que arreglar todo el pueblo, a quién pretenden engañar señores, ¿así están en la oposición?, no se preocupen, démelo a mí que yo los recibo con cordialidad, ahora, lo que no voy a permitir es que se ría del pueblo de Ingenio.

El centro cívico de Carrizal ahora mismo está en adjudicación de obra, una vez hemos hecho el modificado de proyecto, puesto que, el que estaba no estaba bien dimensionado, hemos presentado de nuevo licitación y hay siete ofertas presentadas sobre la mesa y ya está pendiente de clasificación de ofertas, con lo cual, esperamos que, a finales de este año, principio del siguiente, la obra comience.

Con la biblioteca de Carrizal, se ha tenido que hacer un modificado de proyecto por las carpinterías por una serie de problemáticas y la previsión de que la ejecución de obra sea finalizada a inicio del próximo año.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

La biblioteca de Ingenio está en redacción de proyecto, así como, otros proyectos que no hagan preguntas porque este grupo de gobierno, trabaja y trabaja mucho.

11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS

La alcaldesa-presidente, cede la palabra al Secretario para informar que, hay un vecino que ha pedido la palabra, damos la palabra al vecino, Francisco Artiles Estupiñán, que, en este caso, presentó en tiempo y forma la solicitud de hacer una pregunta al pleno y, por lo tanto, ¿si quiere acercarse al espacio? Para hacerle la pregunta al pleno, rogándole que sea coincidente con la que presentó por escrito.

Don Francisco Artiles Estupiñán, se dirige al Grupo de Gobierno, exponiendo que, iba a empezar la intervención con buenas tardes, nunca he estado en un pleno, es la primera vez que vengo y vengo a llamarle la atención a los 21 concejales.

No sé quiénes son los que forman gobierno, deseo presentarles la problemática que tenemos en el barrio de la Montañeta, con los olores que llevamos soportando, durante un año y pico y ya, que levantan todos los manos cada vez que presentan propuestas, yo quería saber quiénes son los que están enterados de este problema que tenemos en el barrio. ¿Son todos?

La alcaldesa-presidente, marca que, usted termine de exponer y la concejala ya le responderá. Usted, como si estuviera en su casa, diga lo que piensa, que ya la concejala tendrá que responderle.

Prosigue don Francisco Artiles, pienso que estoy en indefensión. Por eso estoy aquí hoy, que vivo en un barrio urbano consolidado, que me levanté el año pasado en mi casa abro la puerta y me han plantado a 182 Metros una chimenea que no para, en tiempo chiche y en tiempo del sur, no se puede abrir la ventana. No hay quien viva en el barrio, un barrio de unas 3000 personas.

Tampoco sé, si alguno de los que está aquí, también vive en el barrio del Cristo o cuántos hay, pero tenemos esta problemática y venía a preguntar hoy, si podrían informar al Barrio, porque aparte tengo ahí unas 212 firmas que cogimos hace unos días. También solicitar que se acercaran al Barrio de La Montañeta que, no tenemos Asociación de Vecinos, se ha disuelto, no tenemos local, sería que nos atendieran en la plaza del barrio de la Montañeta.

La que esté en el área, no sé si es Catalina Sánchez, porque es un tema agrícola o usted la alcaldesa o los del grupo de gobierno que son los que aprueban las licencias, porque no sé si esta máquina, una compactadora incineradora de estiércol pero, que huele muchas veces pues, no a estiércol sino, a residuos animales, no sé cómo conciliar o no sé yo, por lo menos de mi parte, hablo en mi persona, cómo conciliar con esta empresa que era lo primero que presenté hace un año, para intentar buscar las medidas correctoras de que esto no pase más.

Pero, ahora ya estoy pensando en cómo revocar la licencia que como quiera que fuera, le otorgaron, se le otorgó a una industria para que contamine todo un barrio que, estaba ahí antes que esa industria y no sé cómo lo consiguió, si mi casa no está de las más cerca y está a 182 metros.

Si alguien me lo podía contestar, no sólo a mí, sino a los 212 vecinos que hemos firmado, en una reunión, pues, charlar y saber cómo está esta situación, porque lo desconozco por completo.

La alcaldesa-presidente, responde a don Francisco que, la concejala ha traído la información que tenemos aquí en el ayuntamiento, no obstante, pues, le invitamos a que nosotros vayamos o para explicarle a los vecinos o usted venga un día y abordamos el asunto.

La misma cede la palabra a la concejala, a ver si le puede dar alguna respuesta.

Doña Almudena Isabel Hernández Rodríguez, concejala delegada de servicios sociales, industria y comercio y presidencia, añadiendo que, buenas noches don Francisco y a todos los presentes, también, no quería quedarme atrás y felicitar a Raquel, que debe sentirse arropada como a todos nos gustaría que nos arroparan, bienvenida.

En relación a la pregunta, don Francisco, es si esta administración es concedora, no de hace un año y pico, de hace mucho tiempo atrás. Es cierto que las quejas, sobre todo, han sido de forma verbal, es ahora, en septiembre, cuando hay un escrito con alegaciones de varios vecinos, donde como usted bien dice, presentan firmas.

Los compañeros han revisado y por escrito no han encontrado nada, tanto en medio ambiente, como en comercio. Le invito a que, si es cierto que usted tiene ese registro, pues, que se pueda recuperar.

Es cierto que los procedimientos se han revisado y han sido del todo correctos, los técnicos emitieron en su día un informe, en 2022, avisando porque cuando ellos piden una evaluación ambiental, el técnico del ayuntamiento informa que emite estos olores y que aparte de lo de la proximidad a la vivienda. Aun así, el Gobierno de





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Canarias otorga y da esa autorización, está expedida desde 2021 y hay fotos con la existencia de ella, sí, esa máquina estaba, la de la compostadora, lo que ellos solicitaron, porque lo tenemos aquí, tengo todos los documentos y desde 2021 han solicitado ellos la autorización, para poner esa máquina de compostaje, están todos los papeles desde que se empezó hasta que se terminó, en septiembre.

Pero, sabemos que lo de los olores no es de un año y pico, esos olores hacen más de un año, desde que se puso. Le digo que, también vivo por la zona y la frecuento y sé que ese olor no es de hace un año, es de hace más y estas quejas lo sabemos por otros, verbalmente, llevan años repitiéndose, se han intensificado. Sí y todos lo pueden corroborar, se ha intensificado últimamente, porque como bien dice, sobre todo cuando viene el viento del sur o no hay viento, el olor es insoportable.

El caso es que, se emitió un informe avisando ya, para que fueran conscientes de esa emisión de olores y de la cercanía a las viviendas. Porque si hoy en día el informe que me ha dado el técnico, medimos desde la máquina de compostaje hasta la vivienda más cercana, son unos 173 metros, si no me equivoco, a la vivienda. Entonces, no cumple, se ha informado de eso, están las alegaciones de ustedes también. Es verdad que, cuando este grupo de gobierno llega al ayuntamiento, empiezan a repetirse las llamadas, las quejas de los vecinos, todo por llamadas.

¿Qué hacemos?, esta que está aquí presente, junto con el Antiguo alcalde, nos reunimos con el propietario, se les expone la queja, evidentemente, no lo reconoce. No, él no lo percibe, pero, le decimos que es más que evidente y se propone una medida correctora que sería la instalación de un contenedor y que la chimenea de esa compostadora fuera al contenedor y evitar que esos humos salieran.

Es cierto que, a día de hoy ese contenedor no está instalado y seguimos sufriendo los olores, es por eso, que los técnicos de esta administración consideran que debe llevarse a cabo inspecciones por parte de los órganos competentes, como puede ser la Dirección General de Ganadería, la Dirección General de Salud, entre otros organismos, y, por lo que vamos a incidir y estar encima de ellos para que estas inspecciones..., porque una vez esas inspecciones se produzcan, nosotros, como ayuntamiento, podremos actuar en las licencias o en lo que haya que actuar.

La licencia de la actividad, como granja... el Ayuntamiento pone para la instalación, lo que es la obra civil, luego, es el Gobierno de Canarias quien le da esa evaluación ambiental, porque ellos la tenían en un principio, cambia la ley y al cambiar la ley, tienen que volver a modificarlo. En esa modificación, es cierto que, incluso, ellos ya el Gobierno de Canarias, le incide que tiene que tener ciertas medidas, "te autorizo, pero, cumpliendo estas medidas", insiste mucho en la atmósfera, en el en el estado del aire. Entonces, nosotros lo que tenemos que hacer como ayuntamiento, ya que, no es nuestra competencia, pero, tenemos que ir a tocarles y decirles, "por favor, vigilen esto, porque no están cumpliendo con lo que ustedes le han pedido".

Vuelvo a repetir, quién da la autorización ambiental para poder instalarla, es el Gobierno de Canarias, con un informe del ayuntamiento, informando de esos 173 metros.

Intercede la alcaldesa-presidente, indicándole a don Francisco, lo que le está comentando, yo le invito a que un día venga o vamos nosotros. Porque hay mucha documentación y lo que le está diciendo la compañera es que le está dando la razón y que vamos a ir a donde tengamos a ir, a donde tengamos que ir, para evidentemente, si eso no es correcto pues, que lo quite y si no se puede dar licencia, no se le da, o sea, le estamos dando la razón.

Interviene de nuevo la doña Almudena, aclarando que, le estamos dando la razón, si ellos no cumplen y estos organismos que son competentes, porque, al final, aquí no tenemos una competencia y el Gobierno Canarias tiene otra, una vez ellos hagan esas inspecciones, sean favorables o no, ahí tenemos que actuar nosotros. Porque tendremos los argumentos de ellos, para poder actuar, si habría que quitar licencia, habría que quitar máquina y ahí, sí podemos entrar nosotros.

Aclara la alcaldesa-presidente, que, vamos a entrar en fase de inspección y evidentemente, dar una respuesta a los vecinos. No sé si me si le vale con lo que le digo.

La concejala doña Almudena, mantiene que, por supuesto, tomaremos nota de su teléfono para utilizarlo a usted como medio de comunicación y, en breve, mantendremos esa reunión. No se preocupe que tomaremos medidas y, sobre todo, la transparencia que tienen que tener.

El **Sr. Secretario General Accidental** hace constar que los ruegos y preguntas que a continuación se transcriben, son los efectuados por los distintos grupos y subgrupos en el Pleno Municipal y que algunas de ellas han sido remitidos a la Secretaría General para su transcripción en el Acta correspondiente, sin enmienda o corrección alguna, ortográfica o gramatical, y coincidentes con las realizadas en el Pleno Corporativo, y son los siguientes Grupos:

A) DEL GRUPO MIXTO, SUBGRUPO COALICIÓN CANARIA, DON LUCRECIO SUÁREZ ROMERO:

A la señora concejala de asuntos aeroportuarios:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Sabemos que AENA tiene disponibilidad de partidas económicas para una nueva actualización del plan de insonorización. Solo que hay que ir a generar ese plan de insonorización e ir a pedir esos dineros. ¿si lo sabe o no lo sabe? Y si lo sabe, ¿qué se está haciendo al respecto?

También sabemos que, había un estudio, si no recuerdo mal, de impacto de afecciones que estaba pendiente que, habíamos contratado y no sabemos nada, ¿cómo está, si se finalizó, si tenemos los resultados, no los tenemos? Y si los tenemos por favor, si nos puede hacer llegar las conclusiones.

Respecto del consorcio aeroportuario y el parque empresarial aeroportuario de Gando, llevamos años con esta cantinela, pero, jamás vemos que se dé un paso adelante o al menos que conozcamos que se haya dado un paso adelante en un proyecto tan importante y vital para el futuro del municipio Ingenio. Si sabe algo o nos sentamos en una mesa y lo hablamos o nos da la información que considere que tengamos al respecto, todo el grupo de gobierno. Yo entiendo y porque me pasa, nos pasa a todos en la gestión en la vida privada y en la vida pública, supongo que, igual; que el día a día nos come la gestión. Pero, creo que es un compromiso que debemos asumir y yo creo que, tendríamos que tener todos asumidos es trabajar para el futuro del municipio, para los proyectos de futuro del municipio.

No sabemos que en Ingenio vamos a tener en el año 2030, en el año 2040, entre otras cosas, porque no nos hemos sentado todos a dibujar el Ingenio del año 2030-2040 y se van los días y, se van los días, y se van los años, y se van las legislaturas y no lo hacemos nunca.

Les invito a que nos sentemos en una mesa, pongamos sobre la mesa los proyectos que, todos seguros que tenemos para Ingenio, de los próximos 20-30 años, los debatamos y nos pongamos a trabajar en ellos, porque es que, si no, se nos van a ir esos 30 años y si es verdad, van a gestionar, vamos a gestionar 1000 cosas. Pero, insisto, no vamos a dibujar el Ingenio del año 2030-2040.

Tampoco sabemos nada señor **concejal de urbanismo, vías y obras**, no sé a cuál va exactamente, sobre el plan de asfaltos del año 2024-2025, no sabemos en qué estado está, qué calles se van a asfaltar, de cuánto dinero estamos disponiendo, etc, más que aquello que sabemos que se puso en los presupuestos de inicio del año. Y, tampoco sabemos nada de que usted y yo, don Rayco, en su día, vimos personalmente el proyecto de renovaciones de las instalaciones de abastecimiento de agua de este municipio, que hay un proyecto impresionante enorme, que necesitaba, recuerdo, de 7 coma no sé cuántos millones de euros, para la renovación. No sabemos si se está haciendo algo al respecto, si se tiene alguna previsión de futuro de hacer algo al respecto, pero, es un proyecto que queda ahí, como no vemos las tuberías, no nos acordamos de Santa Bárbara hasta que tuena y hasta que no se nos sale el agua por alguna calle, no hacemos nada.

La pregunta es si se está haciendo o qué se tiene pensado hacer al respecto de ese proyecto.

B) DOÑA ROSA MARÍA ALTAFAJ GÓMEZ, CONCEJAL NO ADSCRITA:

Recuerda que, se aproxima un año más, el 12 de octubre, Fiesta Nacional y Día de la Hispanidad.

Ruego se realicen unos actos ese día, acordados con la festividad y aprovechando para realizar un acto solemne de izado de la bandera nacional en el balcón del Ayuntamiento.

C) DEL GRUPO MIXTO, SUBGRUPO AGRUPA SURESTE, DOÑA MINERMA ARTILES CASTELLANO:

Deseo hacer un pequeño inciso que, quería hacer antes, por el texto sobre todo por aquello de los vecinos y vecinas ostomizados que nos están viendo y escuchando, en el texto de la compañera ponía que los ostomizados no tienen grado de discapacidad y hay que especificar que, existe los ostomizados que tienen una ostomía temporal o transitoria, que no cabe. Pero, los que sí la tienen permanente, sí pueden tener distintos grados de discapacidad, dependiendo, sobre todo, de la cronicidad y el pronóstico que tenga, entonces, importante aclararlo que, sí que hay ostomizados con discapacidad y que no solo hablamos de un recipiente. Pues, siempre hablamos de eso, hay una bolsa de drenaje y un espacio que es vital para la limpieza de los mismos.

Por otra parte, gracias Francisco, porque lo tenía por aquí anotado, siempre tengo contacto con la misma vecina que vive en la zona de la Montañeta y, que me manda a las horas, sobre todo, por la noche, cuando hace más viento, el olor que llega, así que, gracias por dar voz a tantos vecinos que lo padecemos.

Con respecto a la **concejalia de servicios públicos**, hemos recibido varias quejas de vecinos y vecinas, de empresarios de la zona comercial de Carlos V, por la suciedad acumulada en las aceras y los imbornales llenos de basura, en la avenida comercial y en las calles aledañas a esa arteria.

Entonces, no sé si hay que aumentar los servicios de limpieza en esa zona.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Rogamos información actualizada sobre el proyecto de las piscinas naturales que, proyectan realizar en la playa del Burrero. No hemos tenido más información, sé que tienen pendiente una visita con los vecinos del Burrero y saber un poco más de cómo va ese proyecto.

A la **concejalía de parques y jardines**, existen parques y plazas y, ya lo vengo reiterando desde hace tiempo, con menos vegetación, en mal estado e incluso con el tema de riego por goteo estropeado, las mangueras en otro sitio y la vegetación seca. No sé si están haciendo el seguimiento adecuado en el Cercado Grande.

En el parque de la Jurada que, lo reitero una y otra vez, en el Barrio Nuevo, totalmente abandonado, cuya área infantil el parque que está debajo del colegio Claudio de la Torre, esa área infantil, están los socavones en su pavimento, está totalmente abandonado, pasé por allí y justo en la misma entrada, donde entran los niños hay cristales en el suelo, botellas rotas. Entonces, por la peligrosidad que supone, qué plan o proyecto y qué tiene previsto esta área, nos comentan y se lo comentaba, también, antes al concejal de urbanismo.

También, dos vecinos me han hablado de la zona del área de compostaje que parece que falta material que, hay tirados residuos que, no deberían estar planchas de uralita y que eso no debe estar ahí, después de meses solicitándolo también, rogamos que nos informen.

Por qué no existe aún ese sistema de reservas, a través de la sede electrónica online, para las reservas de las áreas recreativas durante las 24 horas, con mayor accesibilidad, no solo para los usuarios de Ingenio, sino, también para otros, de otros municipios que no pueden venir en horario de mañana.

Rogamos también, a través de vecinos, que ya ha pasado con varias actividades, a todas las concejalías a tener en cuenta que, las jornadas que se hacen los sábados sobre todo ferias, que hemos visto. Cuando hacemos llamamiento a, sobre todo, a actividades infantiles, los padres que trabajan los sábados por la mañana pues, no podemos asistir, entonces, tener en cuenta de intentar hacerlo los domingos.

A la concejalía de bienestar animal, hemos tenido este fin de semana la Feria Insular de Animundo, una feria en la que yo misma, allí como comité organizador, veía voluntarios de este municipio y me decían qué pena Minerva, porque ni nos han informado de la concejalía, se envió correo directamente en el mes de agosto, no perdón, desde junio, en el mes de agosto invitando a que participasen importante una pasarela con proyección adopciones a nivel insular, donde hubieron otros municipios que sí participaron, que sí tuvieron adopciones, el stand se ponía gratuitamente y no hubo ninguna respuesta por los correos electrónicos. Eso se los puedo asegurar.

Sigo esperando también, por los datos del CES, la última noticia que oí, hablaba de 100 esterilizaciones, grupo de gobierno, llevamos año y medio prácticamente y nosotros fuimos ejemplo, a través de las noticias del Cabildo, donde en el 2020 que estábamos en época de pandemia que, tuvimos más de 3 meses de confinamiento hicimos en un semestre 680 esterilizaciones. Así que, creo que estamos perdiendo subvenciones del Cabildo. ¡Ojo con eso!

Rogamos se nos informe de qué uso o proyectos existen para el desarrollo de actividades a realizar en la Casa del Caminero, sé que ha estado por ahí la asociación de empresaria, pero, por qué razón o igual la desconozco, pero, que nos informen sobre por qué no se está utilizando para la formación y gestión administrativa para los planes de empleo.

Y, luego, por otra parte, felicitar a todas las asociaciones por las fiestas de todo este verano y todas las que están realizando en cada barrio creo que, es un ejemplo de gestión y de actividad que empiezan y que espero que la Montañeta, Francisco, pronto se organicen también y tengan allí la asociación de vecinos y felicitar también al restaurante Grill la Pasadilla que, ha tenido ese reconocimiento por la asociación de empresarias Canarias del Sureste como atención al cliente. Así que, felicidades también a la restauración.

D) DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Don Antonio Ramón Tejera Sánchez, en representación del grupo político Partido Socialista Obrero Español, procede a dar lectura a los ruegos y preguntas que a continuación se inserta:





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.



PREGUNTAS PLENO SEPTIEMBRE 2024

- 1.- ¿Qué planificación tiene la concejalía de vivienda de este ayuntamiento, qué nuevos objetivos se han planteado conseguir conjuntamente con las administraciones supramunicipales? ¿Existe algo? o su planteamiento es conformarse con el resultado del trabajo de legislaturas pasadas y salir en las fotos de las promociones de viviendas gestionadas por el partido socialista; las 16 viviendas en El Cristo, 8 viviendas en el Sequero, la finalización de más de 50 viviendas de dos edificios en construcción comprados en el municipio para destinarlos a alquiler accesible, la cesión de terrenos en Carrizal para dos nuevas promociones, la rehabilitación de la 1ª fase de Cuesta Caballero, la rehabilitación de las viviendas sociales de El Sequero y el proyecto de dos viviendas de tránsito y emergencia habitacional.
- 2.- ¿Cuánto va a costarle al municipio la adecuación provisional como biblioteca de la planta baja del edificio de usos múltiples actualmente destinado a oficinas de Servicios Sociales?
- 3.- La citada obra hará necesario el traslado de toda el área de Servicios Sociales, ¿dónde será reubicado dicho servicio? ¿Cuánto va a costarle al municipio, les recuerdo que es dinero público, el traslado provisional de Servicios Sociales? ¿Su nueva ubicación temporal será la Cantonera?
- 4.- Decían más gestión menos política. Con todos estos posibles traslados, improvisaciones y cambios de opinión; ¿Qué pasará con el proyecto de biblioteca programada en la Cantonera con la financiación de los remanentes de Cabildo, se realizará definitivamente allí o se cambiará de nuevo de lugar? ¿Se perderá la financiación por el retraso en la ejecución y tendrá que ser asumida en el presupuesto municipal futuro?
- 5.- El Cabildo de Gran Canaria ha concedido al municipio 4 millones de euros de sus remanentes para destinarlos a obras emblemáticas. Parece que al no decidirse y dividir en dos obras la inversión el proyecto de la futura biblioteca de Ingenio, ubicada en La Cantonera, peligra puesto que no da con los 2 millones de euros disponibles. ¿Creen que es una buena gestión dividir la inversión, y seguir con la idea de realizar un proyecto en el Burrero que puede esperar, mientras corren el riesgo de no realizar la biblioteca por no tener suficiente dinero? ¿No sería más lógico destinar los 4 millones a una biblioteca que cubra con las necesidades de un municipio que supera los 32.000 habitantes y buscar otra línea de financiación para el campo de arena?
- 6.- Los vecinos y vecinas del barrio de Aguatona se han enterado por las noticias del pleno del mes de julio de la ubicación del nuevo CETA y han comenzado con movilizaciones molestos por la forma de actuar del grupo de gobierno. No se ha contado





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

en ningún momento con la participación del barrio para decidir esta nueva ubicación. Participación que estando en la oposición exigieron continuamente en casos como el del parque de Cuesta Caballero. ¿Qué intenciones tienen de escuchar al barrio, mostrarles el proyecto y valorar con ellos si es la mejor ubicación para la instalación del nuevo CETA?

7.- Esta pregunta va dirigida directamente a la Sra. alcaldesa. ¿Qué va a ocurrir con festejos y, por lo tanto, con las fiestas del municipio, a partir de la denuncia realizada por su socio de gobierno, el PP, a las Sociedad de Promoción de Las Palmas y que puede salpicar a todos los municipios de Canarias?

8.- ¿Cuál ha sido el motivo de retraso en la adjudicación de la obra del Pabellón Chano Melián? ¿Qué fecha tienen prevista para el inicio de la obra?

9.- Nos preocupan los retrasos en tres importantes obras en Carrizal ¿Qué hechos han provocado el retraso de las obras del camino escolar seguro y la Biblioteca de Carrizal? ¿Cuándo piensan acabar con las obras de aceras del entorno del centro escolar que afecta al normal funcionamiento del barrio? ¿La obra de la biblioteca no tiene avances importantes, creen de verdad que acabará a finales de año tal y como anuncian? ¿Por qué no se ha iniciado la obra de mejora de la plaza entrada de la nueva biblioteca y centro deportivo Chano Melián, según los datos públicos está adjudicada desde mayo?

10.- ¿Qué ha sucedido con las subvenciones de Deportes? Acaban de ser ingresadas, con un retraso considerable, los clubs parecen molestos por el poco plazo concedido para su justificación.

RUEGOS

1.- Las personas que caminan por la zona de la Avda. de la Florida y otras áreas de esparcimiento del municipio se quejan de la cantidad tan exagerada de excrementos de perros que se encuentran en las zonas ajardinadas. Rogamos realicen una limpieza de choque y utilicen las herramientas de las que disponga la administración para evitar que se siga dando un mal uso de estos espacios verdes del municipio por parte de dueños de animales con comportamientos incívicos.

2.- Vecinos y vecinas de los barrios de la Capellanía, Jurada y Playa del Burrero, nos trasladan el abandono que sufren varios parques y espacios libres, árboles, césped y vegetación secándose. Observan que el sistema de riego no funciona desde hace tiempo. Rogamos tengan en cuenta la petición de los vecinos/as y se realice una actuación de choque y solucionen a la mayor brevedad el problema existente en la red de riego y no se deje morir toda la vegetación de la zona.

3.- Rogamos al concejal de urbanismo, Don Rayco Padilla que sea riguroso a la hora de explicar a los vecinos y vecinas cual es el procedimiento para aprobar un plan general y diga con exactitud las fechas en que se aprobó el vigente PGOU de Ingenio, así como los grupos que conformaban el grupo de gobierno. Le recordamos que se aprobó definitivamente en un mandato 2003-2007 donde gobernaba un tripartido con Agrupa Sureste, Coalición Canaria y su partido, el Partido Popular.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Doña Vanesa Belén Martín Herrera, Alcaldesa presidente, toma la palabra para responder a las cuestiones de referidas a sus concejalías, indica que, primero, responderé las tres que son para mí y ya luego comienzo a ceder la palabra, ya que, preferimos contestar ahora y así no tenemos que contestar por escrito.

Referente a la Casa del Caminero, doña Minerva, se está utilizando para los planes de empleo, allí tenemos los PFAES, Qué pasa que, es un aula que evidentemente, muchas veces por las tardes, pues, tenemos una Casa del Caminero espectacular y evidentemente, cualquier concejalía cuando está libre pues, puede solicitarla para que le pueda dar uso para formación o para alguna necesidad desde cualquier concejalía, pero, el cometido uno por lo que se hizo está exactamente, para eso.

El tema de la de la denuncia referente a festejo, solo comentar que, desde este departamento de contratación y este ayuntamiento se hacen las cosas reglamentariamente y correctamente, entonces, seguiremos trabajando en esa línea.

Y, referente a la subvención de deporte, tengo la suerte de tener aquí a la interventora, el expediente estaba finalizado hace ya, como 3 meses, pero, por un trámite, no sé cómo decirlo, si lo puedo decir por un trámite jurídico de uno de los clubes, pues, si la interventora puede comentar algo que, conoce más del caso.

Toma la palabra la Interventora Municipal, doña Tania Naya Orgeira, indicando que, realmente se retrasó en lo que fue la concesión y el abono de las subvenciones de este ejercicio, por la justificación de uno de los clubs afectados y el tema de que como se reparte la cantidad entre todos los clubs, hace un poco que se demore, entonces, habrá que estudiar las bases del ejercicio siguiente, si hay alguna posibilidad de que se les pueda ir concediendo sin perjuicio, para que no estén esperando unos por otros a la justificación. Se han visto perjudicados por ese tema, pero, fue por el retraso en la debida justificación de una de ellas que, había obtenido una subvención en ejecución de una sentencia.

Reconoce la alcaldesa-presidente que, la subvención está hecha desde hace dos meses, y, la que está aquí, como el concejal Javier, que tuvo que irse, llevamos dos meses detrás de esto, porque estaba lo del ingreso de la subvención, pero, se ha modificado para recortarlo. Aun así, el procedimiento que tuvimos fue una casuística especial, que no pudimos resolver antes.

Y, eso con respecto a las tres preguntas directas que me han hecho, por lo que procedo a dar la palabra a los miembros del grupo de gobierno para que procedan a dar respuestas a los asuntos de su competencia.

Don Rubén Domingo López Sánchez, concejal delegado de salud pública, consumo, bienestar animal y juventud, procede a dar respuesta argumentando que, voy a empezar por orden.

Los ruegos o preguntas que hacía la concejala Minerva, en cuanto a Animundo, es verdad que se recibió una invitación, pero, fue a mediados de agosto, si no recuerdo mal y en ese momento, por diferentes causas no se pudo participar, pero, sí que trabajaremos, ya le he dado mi número personal para que nos avise con tiempo, para en próximas ediciones poder participar en el afán de mejorar también las adopciones en este municipio, como ya hicimos también, una pasarela en la primera feria que hicimos aquí en el municipio pues, participar en la insular para que puedan tener más posibilidades de adopción.

En cuanto al proyecto Ces, los datos que dijo de ciento y algo en gatos castrados, 131 son los que se han realizado a través de las subvenciones que hemos recibido, no son los datos propios de nuestro proyecto que como sabe, lo vehiculizan con la colaboración del de la Asociación Animalista que, esos son otros datos, vale, no son los 131 que se publicaron recientemente, han sido los realizados a través de la subvención. Por un lado, directamente la del Cabildo de Gran Canaria con el Colegio Veterinario, que son los que coordinan y, por otro lado, otra que también vehiculizar a través del Cabildo pero que las financiaciones del Ministerio de Agenda Social y no de Política Social y Agenda 2030.

En cuanto a la localización del CETA que, comentaba el compañero Ramón, ya varios vecinos se han acercado a este ayuntamiento a buscar información, le hemos trasladado que vamos a darle explicaciones en el barrio y realmente, ya se lo traslado, de todas maneras, se miraron varias localizaciones dentro del municipio y los técnicos municipales vieron que el único suelo público en el que podría instalarse cumple todas las condiciones para la instalación de un nuevo CETA, era ese que se ha elegido y por eso pedimos al Patronato de Turismo se llame Turismo de Gran Canaria, la sesión del suelo para tal fin, pero se lo explicaremos a los vecinos, iremos al barrio y se los explicaré.

Doña Fátima Méndez López, concejala delegada de plan de barrios, vías y obras, servicios públicos y parque móvil, se dirige a doña Raquel, como no puede ser menos, te felicité antes de entrar, pero, reitero mi felicitación y te deseo la mejor de las suertes y de las experiencias.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

El plan de asfalto, el dinero que se sacó del remanente efectivamente, era para un plan de asfalto y eso es lo que hemos hecho. Hemos forzado la máquina a lo máximo posible desde que ese dinero ingresó en el presupuesto; se ha proyectado en numerosas calles para asfaltar, más de 30 calles, entre las que figuran algunas como el Camino de la Florida, que está en muy mal estado; la parte superior de la calle Barcelona, el barrio del santísimo, donde, además, se va a hacer una modificación suprimiendo las palmeras que, era una petición de la mayoría de los vecinos y ahora mismo, está en contratación. Como digo se ha forzado la máquina a tope y estamos bastante avanzados ya en el procedimiento de contratación y el importe de 1.200.000 euros. Era tal el estado de las calles del municipio que, hemos tenido que hacerlo así.

Renovación de redes, créeme que me nos preocupa muchísimo también, porque creemos que redundará en la calidad de vida de los vecinos, hay muchos puntos negros donde reinciden una y otra vez el número de averías y es altísimo, muchos puntos, en lo que llevamos aquí, en el en el gobierno, hemos ejecutado tres proyectos de renovación de redes, el Parralito, el de Princesa Guayarmina y otros, me lo apunté para no olvidarme, el de la Avenida Valencia; en contratación, la zona de la Berlanga que, también es un punto crítico de averías y de falta de caudal. Y, luego, hemos hecho otras obras que permita así el pliego donde nosotros ayuntamiento, Vías y Obras hacemos la obra civil y la empresa adjudicataria pues, nos entuba y es algo que hemos hecho en Aguatona, en la calle principal, Princesa Guacimara, a ambos lados de la calle, se han renovado las redes. Era también, algo que nos pidieron muchos de los vecinos cuando nos reunimos en el plan de barrio y ya se ha llevado a cabo; así como, la calle Sebastiana Espino, vamos estamos trabajando mucho con el tema de la renovación de las redes, por lo que he dicho, redundará mucho en la calidad de los vecinos, los cortes continuos de agua.

Efectivamente, el estudio dice que hay que invertir 7 millones de euros, para tener unas redes en condiciones y nosotros vamos a hacer todo lo posible para invertir lo máximo posible.

Me está viendo la cabeza también, que el dinero que destinamos en un pleno a la mancomunidad, de ese dinero 900.000 están previstos también para renovación de redes.

A mí tampoco me gusta nada la apariencia de Carlos V, pero la acera está como está, o sea, se hace el baldeo como estima el pliego, aproximadamente una vez al mes y siempre lo reforzamos por eso, porque la apariencia no es buena, pero, es que la cantidad de chicles pegados y el estado propio del piso no hace, no da para más.

Minerva, te voy a dejar mi teléfono, yo que también soy responsable de la limpieza de los parques, porque si ves vídeos de trastos tirados en un parque, no te esperes al pleno, avísame antes, por favor, y lo mandamos a limpiar sobre la marcha.

Con respecto al problema que había, la avería que había por la zona de la Florida que, es por lo que se ha secado el césped, es algo que, corresponde al compañero Chano, pero, como los de Vías y Obras hemos echado una mano a Parques y Jardines, para reparar la avería, sí les confirmo que la avería ya está reparada.

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, concejal delegado de urbanismo, accesibilidad, policía, seguridad y emergencias y festejos, toma la palabra para responder los ruegos y preguntas del partido socialista, dirigidos hacia mis concejalías, cuánto va a costar la adecuación provisional, que es dinero Público, de la biblioteca provisional de Usos Múltiples de Ingenio, bueno, esa obra en su totalidad, claro, porque no está sectorizada, de 600.000 euros, es una reforma integral del edificio, para adecuarlo a la normativa y donde van a tener mayores mejoras.

Se va a trasladar, efectivamente, segunda y tercera planta los servicios sociales y primera planta va a ser biblioteca provisional, luego, cuando finalice la biblioteca provisional se ha dado las instrucciones, para que se piense en ese objetivo, que sea un lugar donde se puedan celebrar bodas y que, además, también pueda servir para algunas charlas y demás.

Lo que se busca es que este Salón Noble que, al final se abre la puerta, se deja la puerta abierta, no hay nadie abajo, no hay custodia del edificio, se dedique en un futuro, cuando ya tenga la biblioteca definitiva, pues, solo a las cosas que se deba dedicar el salón de plenos institucional y allí, tengamos un espacio para celebrar esas bodas, que vaya un concejal con su llave, pueda entrar, celebrarla en una sola planta que, es fácil y demás

En cuanto a ¿si es mucho dinero o poco?, que es dinero público, a este grupo de gobierno le parecía más el coste de no tener biblioteca en Ingenio durante tantos años, pues, entendemos que, provisionalmente vamos a intentar darle una respuesta, a no tener nada, cerrar y salud y suerte. Pues, no, eso de salud y suerte con nosotros no va, entonces, hemos decidido otras cosas, podrán gustar más o podrán gustar menos.

Con el tema de los retrasos con la Cantonera, con la cantonera no hay ningún retraso yo sé perfectamente, las fechas que ha dado el Cabildo de Gran Canaria, no hay retraso ninguno, tenemos que entregar a final de año el proyecto, el proyecto nos garantizan los técnicos municipales que, se entregue a final de año. Entonces, yo no veo ningún tipo de retraso con respecto a la obra de La Cantonera, para la biblioteca definitiva, en este caso.

Voy a responder porque, aunque no me la ha hecho a mí, el concejal delegado de festejos soy yo, entonces, me





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

gustaría responderle también a la pregunta que ha hecho primero, que lo que se denuncia en Las Palmas, no es exactamente lo que usted está hablando, que es en Ingenio, porque ahí se habla de partición de Contratos Menores en Festejos de Ingenio, no hay ningún contrato menor, ninguno, cero. Por ejemplo, con respecto a la Sociedad de Promoción, se hablan también de consejeros delegados, que tienen acciones en empresas aquí, esto es impensable, no se habla de eso y con respecto, a algo que sí se habla y es coincidente en todos los Ayuntamientos de España que, tiene que ver con la ley de contratos públicos, es la exclusividad, ahí sí podría darle yo la razón, en que hay evidentemente, una discrepancia del grupo municipal SOMOS PP, con el grupo municipal del Partido Popular de Las Palmas de Gran Canaria y otros ayuntamientos, donde evidentemente, donde gobernamos cada uno, existen contratos por exclusividad.

Fíjese usted, incluso, empresas que critican los contratos por exclusividad, en otras instituciones lo tienen. Pero bueno, eso sería entrar, en un tema que a mí personalmente, ni me viene, ni me va.

Con respecto al retraso de la obra del Chano Meliá, el Chano Meliá, ya va a iniciar, la obra ha estado pendiente de contratación, de que saliera la licitación y desde que, hemos tenido el documento, pues, en breve, va a empezar esa obra.

Retrasos en diversas obras, las aceras del Camino Escolar Seguro, están todas finalizadas en el colegio, salvo la de Carlos V que, esa sí hay que finalizarla y está pendiente, ya ha sido asfaltada, ha sido una primera mano de pintura, ahora hay que darle una segunda mano de pintura, esa obra prácticamente, está finalizada, le queda muy poco para su finalización.

Respecto a la biblioteca de Carrizal que, usted dice que no tiene suficiente ejecución de obra, la biblioteca de Carrizal tenía que terminar en diciembre, pero, como ha habido un modificado, va a terminar más tarde, pero, va a terminar en enero, o sea, no existe tal retraso significativo. Y, sí, ha habido bastantes avances, ya le digo que yo he tenido la oportunidad, la concejala de Educación que es la competente también, de visitar la obra y va en buena lid, pero, le reitero que con este modificado de proyecto que ha pedido el técnico pues, evidentemente, ha habido pues, esa fecha posterior.

Con respecto al por qué no ha empezado, que tiene toda la razón del mundo y yo le doy la explicación también, la obra de la plaza que va a conectar todos los espacios públicos del Chano Melián, de la biblioteca de en este caso, de la Casa de la Juventud, ha sido un criterio absolutamente, técnico. El técnico de las obras que están en el entorno que, es el mismo, ha decidido que esa obra tenga que empezar cuando también, la del Chano Melián, por criterios técnicos que él ha puesto sobre la mesa y evidentemente, en esta administración cuando se trata de competencias exclusivas de arquitectos pues, evidentemente, ellos van a ser los que tengan la última palabra.

Y, con respecto a su ruego, mire, yo le voy a decir una cosa, soy concejal de urbanismo, llevo un año y nada, antes fue doña Victoria y antes de Doña Victoria fue Dámaso, todos esos concejales han trabajado el Futuro Plan General de Ingenio, entonces, si usted quiere hacerse trampas al solitario con su propio ruego. Cada uno lo que quiera.

Doña Catalina María Carmen Sánchez Ramírez, concejala delegada de agricultura y ganadería, artesanía, asuntos aeroportuarios, patrimonio cultural y desarrollo etnográfico, mayores y relaciones institucionales, comienza su exposición saludando a Raquel, te doy la bienvenida y esperamos tus aportaciones a todo lo que sea por la mejora del municipio.

Las preguntas me las hizo específicamente Coalición Canaria, Lucrecio, existe un plan de aislamiento que empezó hace muchos años, de más de 500 viviendas y hay 300 y pico hechas. Pero, hay un informe anual y una evaluación técnica que, está hecha por técnicos municipales y, también, que tienen que ver con AENA y tenemos ese informe que, te lo vamos a pasar. Pero, bueno, que la gente sepa que de 500 viviendas que se valoraron inicialmente, 300 y pico tenían en huella tenían la posibilidad de finalizarse y que están hechas la mayoría, ahora mismo, están tres en ejecución.

Pero ese informe te lo dejo yo, porque es un informe que, hay reuniones anuales de seguimiento y es una cosa que se hace de forma reglada desde hace ya años, te pasaré el informe.

Después, decir que estamos pendientes de ese estudio que se hizo pormenorizado en el ámbito aeroportuario, una subvención que nos dio el Cabildo Insular, concretamente, la consejería de Política Territorial, para ver qué acciones, de forma, digamos, más específicas, podíamos realizar en toda la zona, desde lo que es el polígono industrial de Majoreras a lo que es el Burrero. Tuve una información preliminar muy positiva en el sentido de que hay alturas que se pueden, lo que se ahora mismo hay limitaciones en altura en el Burrero. Incluso, cero en algunas cotas, pues, se pueden ganar muchísima altura. No quiero augurar nada, porque esto, pues, la gente crea expectativas.

Teníamos una reunión programada para después de las elecciones, por el tema de las elecciones europeas, pero decidimos retrasar esa reunión hasta tener el documento ya entregado, se ha remitido esta semana al Cabildo, creo yo que sí, ¿no Vanesa?, al Cabildo Insular, porque lógicamente, da la subvención y hay que darle una copia y tengo una reunión con el director general el miércoles que viene.





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

Teníamos que tener primero el documento, porque no solo vamos a hablar de qué cosas se pueden mejorar. Son cuestiones que a lo mejor se pueden incluso, solucionar ahora, no esperar al Plan General nuevo, o sea, la empresa que ha hecho el informe, es una empresa que es de confianza de las instituciones, del ministerio y entonces, pues, hay expectativas. Entonces, cuando ya tengamos esa información y la corrobore también, el Cabildo con sus técnicos pues, la haremos pública.

Decir también que, no solo la reunión va a ser para hablar de ese proyecto, digamos de ese proyecto que se encargó, sino, también para hablar de la ruta que habíamos hecho en alguna reunión que tuvimos con algunas asociaciones, la palabra dada que era de informar cuando tuviéramos avances, hemos seguido con la ruta marcada que, era las reuniones, primeramente técnicas, que saben que no ha sido positivas, no para intentar adelantar el tema del Plan Director, a ver si se podía revisar y demás y ahora tenemos que entrar en vertiente política, me refiero, estoy hablando de la tercera pista. Este informe también sectorial nos podrá apoyar para también, esa cuestión, estaríamos ahora en lo que sería reuniones de Cabildo, Gobierno de Canarias y Gobierno de España. Eso es lo que se plantea o se está planteando ahora mismo en el Cabildo.

Y, después, evidentemente, cuando la información tiene que haber una reunión con los colectivos, como se dio palabra en su momento, para informar debidamente.

Y, con respecto, al Polígono de actividades económicas, Ingenio ha expresado que quiere apostar por este tema, Telde, parece que no lo tiene claro y el Cabildo también quiere apostar. Entonces, están viendo las fórmulas a ver cómo se puede hacer esto, cuando falta una institución o por lo menos, volver otra vez a intentar rogar y de eso también me enteraré el próximo miércoles.

Yo después daré, si quieres, te daré alguna información, pero, que sepas que seguimos, llevamos un año, que espero yo que, consigamos algo en breve.

Don Martín Manuel García Cabrera, concejal delegado de transición ecológica y sostenibilidad, planificación estratégica, patrimonio, vivienda y playas, se dirige a doña Raquel, indicándole, de modo socarrón, que no te voy a decir nada (risas)

A ver, las tres preguntas que tengo, se me ha hecho en varias ocasiones creo que, he respondido en ocasiones anteriores, pero, volveré a responderlas.

Empezaré con la de la compañera Minerva, lo de las piscinas artificiales, no naturales, me agrada, me agrada que hagas esta pregunta, que estés interesada en los proyectos que estamos haciendo que, que queremos hacer en el Burrero. Me duele no poder decir lo mismo de tu legislatura anterior, en la que fuiste concejala de playas y no recuerdo ninguna actuación memorable en la misma.

La piscina como ya se comentó en ocasiones anteriores, llevamos un año porque, sí que nos ha costado un año, porque hemos partido de menos cero, desde muy abajo, intentar conseguir mover, al menos tener la posibilidad de poder presentar proyectos para mejorar el uso y el disfrute de la playa para nuestros vecinos y vecinas, desde las piscinas artificiales, que tanto se habla de esas piscinas. Me gustaría que se hablara más bien, de un proyecto de Transición Ecológica y Sostenibilidad que, esperemos que sea histórico, no solo el municipio de Ingenio, sino la isla de Gran Canaria.

También, el tema de proyectos de accesos a la zona de baño del dique sur, todo esos son proyectos que están moviéndose, llevamos un año porque, repito, nos ha costado un año. He estado en despachos, tocando puertas como anunciamos, lo último fue tener el apoyo del Gobierno de Canarias, a través de la vicesecretaria de transición ecológica, doña Julieta Schanllenberg Rodríguez, y, esperemos, porque no depende solo de nosotros sino, de terceros, para poder presentar a los vecinos y vecinas de este municipio un anteproyecto de piscina, antes de acabar el año y antes de acabar el año presentaremos también, el proyecto de acceso en el dique Sur.

Presentaremos el anteproyecto de todas las reformas que se va a hacer encima del dique Sur, la parte delantera, el Paseo de las casas del Burrero hasta llegar a la desembocadura del Barranco delos Aromeros y algunos más por ahí, que posiblemente se me olvide, porque tantas cosas estamos haciendo, creo que, más o menos te he contestado, de aquí a final de año tendremos el anteproyecto que podremos presentar solo los vecinos.

Interrumpe Doña Minerva Artilles, comentando que, eso lo llevan diciendo hace tiempo, necesitamos documentación para ver lo de las piscinas naturales, ahora, hablan de artificial, entonces, en qué quedamos.

Prosigue Don Martín Manuel García Cabrera, contestando a doña Minerva que, creo que es de Barrio Sésamo, explica que piscinas naturales son las piscinas que están ocasionadas por la propia orografía del terreno, cuando actúa la mano del hombre, serán artificiales, lógicamente, que yo sepa, en el en el Burrero, salvo el reboso que se forma algunas veces al año, no hay piscina natural, si alguien la ha visto, que me lo diga, por favor.

Contestado lo de las piscinas, la parte del Área Recreativa, lo que nosotros hacemos es optimizar los medios del ayuntamiento, cuando las personas estaban pidiendo la cita a través de la web, lo hemos indicado varias veces,





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Ref.: MJAH/letg. Dept.: Secretaría.

luego, no venían, no usaban las áreas. Y, eso implica como tú bien sabes, una limpieza diaria, el abrir y cerrar las áreas, todo ese tipo de cosas y luego, nos encontrábamos en que allí no estaban las personas.

Dices que no, supongo que tendrás otra información diferente a la mía o ibas allí a contar quién iba o quién no,

Toma la palabra la alcaldesa-presidente, rogando que, con el máximo respeto. Ustedes han hecho ruegos y preguntas y todo el mundo ha estado callado y ahora están respondiendo. Entonces, vamos a dejar que termine de responder el concejal y cerramos los ruegos y preguntas, por favor.

Creo que la alcaldesa y la que preside esta mesa soy yo, creo yo, saben que soy muy humilde, pero tienen que respetar también mi decisión, siempre he sido muy cordial, pero, llega un momento que tenemos que respetarnos entre nosotros. Ustedes han hecho los ruegos y preguntas, el concejal tiene el derecho de cerrar el punto, por favor.

Cierra el punto el concejal, Don Martín Manuel, sabemos que el venir aquí in situ, no es la mejor forma, estamos intentando trabajar en una aplicación que se puede hacer a través de ella y que, de alguna manera, haya un mayor compromiso de que sí se vaya utilizar esas áreas. Esto en cuanto las áreas recreativas

Sobre el tema de la vivienda. Sí, reconocemos por supuesto, que la gestión de esas viviendas, no la hemos empezado nosotros, sería estúpido decir que la ha comenzado este grupo de gobierno, eso lo empezaron las legislaturas anteriores. Lo que hemos hecho es continuar con el proceso de la gestión que conlleva, hasta haber culminado la entrega de esas llaves. Y, sabes perfectamente que eso pasa así. ¿Qué vamos a hacer o qué estamos haciendo? estamos haciendo lo que puede hacer el ayuntamiento en el tema de vivienda, que es buscar suelo con las condiciones que nos exige el Gobierno de Canarias, para poder cederla, no podemos ceder cualquier parcela, de cualquier manera, es un trabajo en el que estamos trabajando lógicamente, con urbanismo y esperamos que así sea y tengamos fruto.

Hay proyectos también, ambiciosos, más a largo plazo, a largo plazo como los housing para personas mayores que, trabajaría con la compañera Catalina.

Pues sí, pero todo eso lleva un tiempo, se está trabajando en ello, Ramón.

La presidenta de la sesión, doña Vanesa Belén Martín Herrera, indica que, ha terminado el punto de ruegos y preguntas, y, me gustaría Raquel, darte la oportunidad por si quieres comentar algo, ya que te hemos escuchado solo al principio y tras tus palabras, damos por finalizada esta sesión de pleno, toda vez que finalices tu intervención.

Doña Raquel González Hernández, manifiesta que, simplemente buenas noches y dar las gracias a todos, me ihe sentido arropada. Espero seguir así el resto de los plenos y nada, ya me dijeron ii bienvenida a la Jungla! gracias Fátima (risas). Espero seguir así el resto de la legislatura.

Recuerda la alcaldesa-presidente que, aquí somos todos y todas compañeras, cierto que aquí tenemos muchas veces que hacer también nuestro papel, yo les aprecio mucho a todos ustedes, pero, bueno, cada uno de nosotros también, tiene que defender su postura; y, esto es agrídulce. Cuando entramos aquí tenemos que hacer lo que hacemos y luego, esperamos que siempre de la puerta para fuera pues, nos miremos con una sonrisa y con todo el respeto que nos merecemos entre nosotros. Gracias

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **doña Vanesa Martín Herrera, Alcaldesa-presidente**, levanta la sesión siendo las **veintiuna horas y veinte minutos**, de lo cual, como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº

**Vanesa Belén Martín Herrera,
Alcaldesa-Presidente**

